



GUÍA DE PAÍS

Grecia



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Atenas

Actualizado a agosto 2021

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	4
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	5
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	5
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	5
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	8
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	10
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	11
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	12
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	12
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	12
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	13
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	13
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	13
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	15
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	15
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	15
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	15
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	16
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	16
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	17
4.1 MARCO LEGAL	17
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	18
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	18
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	19
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	19
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	20
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	22
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	22
5 SISTEMA FISCAL	22
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	22
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	22
5.3 IMPUESTOS	23
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	23
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	23
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO	24
5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	26
5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	27
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	27
6 FINANCIACIÓN	28
6.1 SISTEMA FINANCIERO	28
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	30
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	31
7 LEGISLACIÓN LABORAL	31
7.1 CONTRATOS	31
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	31
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	32
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	33

7.5	SEGURIDAD SOCIAL	33
8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	34
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	35
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	36
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	36
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	36
8.2.3	HORARIOS LABORALES	37
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	37
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	39
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	39
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	39
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	39
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	39
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	41
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	42
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	42
9	ANEXOS	44
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	44
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	44
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	45
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	45
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	45
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	45
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	46
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	46

1 PANORAMA GENERAL

Grecia es un país situado al este de la Europa Meridional que limita al norte con Albania, la República de Macedonia Norte (antigua FYROM) y Bulgaria; al este con el mar Egeo y Turquía; al oeste con el mar Jónico y al sur con el Mediterráneo.

Según datos de Eurostat, la población de Grecia alcanzó los 10.718.565 de habitantes en el año 2020.

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

Situación y superficie:

La República Helénica tiene una extensión de 131.947 km², de los que el 23% es superficie agraria, el 40% pastos y el 20% forestal. De la superficie total, 130.647 km² son terreno y 1.310 km² son agua.

Ocupa el extremo sur de la Península balcánica, en el Mediterráneo Oriental (coordenadas geográficas de Grecia son 39 00 N, 22 00 E). Al norte limita con Albania, Macedonia del Norte y Bulgaria; al este con el Mar Egeo y Turquía; al oeste con el mar Jónico y al Sur con el Mediterráneo.

Las islas griegas suponen un 19% de la superficie total del país y contribuyen a los más de 15.000 km de litoral que posee Grecia. La superficie insular se divide en: las islas Jónicas, de entre las cuales Corfú es la más importante, con unos 2.300 km²; las islas del Mar Egeo (que incluyen las islas Cícladas, las islas del norte del Egeo y las islas del Dodecaneso), de entre las cuales cabe citar a Rodas, con 1.400 km² y, sin formar parte de un archipiélago, la isla de Creta, la mayor de Grecia con 8.300 km². Grecia posee más de 3.000 islas, de las cuales 119 están habitadas.

Relieve:

La península es bastante montañosa y su principal cadena es Pindos (entre las regiones de Macedonia, Tesalia y el Epiro), con abundantes sistemas menores en Grecia Central, Macedonia, (Olimpo) y Tracia (Rodope del Sur en la frontera con Bulgaria). Unida a la Grecia continental por el istmo de Corinto, se halla la península del Peloponeso, con importantes sistemas montañosos menores.

Las zonas de llanura fértil son escasas y corresponden en su mayoría las cuencas fluviales de los ríos Piniós (en Tesalia) Axiós y Strimón (en Macedonia) y Kifisós (en Beocia, Grecia Central), así como a más estrechas llanuras costeras en las desembocaduras de los ríos menores.

Clima:

El clima de Grecia es mediterráneo, aunque con un toque diferencial de influencia balcánica. Los inviernos son en general suaves, con precipitaciones escasas y temperaturas medias en torno a los 10º C; no obstante, suele haber cortos periodos de frío intenso (por debajo de 5ºC). La primavera es corta, el verano es muy caluroso (pueden llegar a sobrepasarse los 40ºC, con mucha humedad) y el otoño es largo y cálido. Las temperaturas más bajas se registran entre diciembre y febrero, mientras que las más elevadas lo hacen en julio y agosto. Esto motiva que los meses ideales para la práctica del turismo sean mayo-junio y septiembre.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Según datos publicados por Eurostat, la población griega en 2020 ascendió a 10.718.565 personas, de las que 5.215.488 son hombres y 5.503.077 son mujeres. Gran parte de esta se concentra en Atenas y, en segundo lugar, en Salónica.

Asimismo, existe un gran número de personas de origen griego viviendo de forma permanente en el extranjero, principalmente en los Estados Unidos, Canadá, Australia, Gran Bretaña y Centro Europa.

Población urbana y de las principales ciudades

La densidad demográfica en Grecia en 2018 fue de 82,5 habitantes por km², por debajo de la media de la UE (108 h/km²). La mayor parte de la población se halla concentrada en las áreas metropolitanas de Atenas y Salónica, representando la población urbana el 60% del total. El resto está repartido en núcleos que no suelen llegar a 300.000 habitantes.

El 98% de la población es de religión cristiana-ortodoxa (griegos-ortodoxos). El 1,3% son musulmanes y el 0,7% restante lo forman otras minorías como cristianos-católicos y judíos.

Edad media: la media de edad en Grecia en 2020 fue de 53,1 años, frente a la media de la UE de 55,5

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

En la tabla inferior se recoge la **evolución del PIB** y la **distribución de la renta**:

	2018	2019	2020
Evolución del PIB real (%)	1,6	1,9	-8,2

PIB por habitante (€)	16.750	17.110	15.490
PIB absoluto (M€ corrientes)	179.927	183.413,5	165.829,8

Fuente: Eurostat y Elstat.

En cuanto a la **distribución de la renta**, según datos publicados por Eurostat:

	2016	2017	2018	2019
Coeficiente de Gini	0,343	0,334	0,323	0,310

La tabla superior muestra los coeficientes de Gini para los cuatro últimos años de los que se tienen datos. En el año 2019, el coeficiente mejoró ligeramente respecto al año anterior, reduciéndose hasta 0,310 (el valor unitario muestra la máxima desigualdad y, por tanto, una reducción del mismo supone una reducción de la desigualdad).

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

Grecia encabeza desde hace varios años el ranking de Estados miembros de la Unión Europea con mayor tasa de paro (16,3% en 2020), una situación provocada por el deterioro del mercado laboral tras la grave recesión sufrida por el país, de la que no comenzó a recuperarse hasta 2017. Cabe señalar que, pese a la profunda recesión económica que sufrió Grecia en 2020 como consecuencia de la pandemia del COVID-19, las medidas de apoyo al empleo adoptadas por las autoridades griegas han evitado un mayor deterioro de la tasa de desempleo, que incluso ha continuado su tendencia a la baja en dicho año. No obstante lo anterior, queda la incógnita de qué sucederá cuando dichas medidas de apoyo se retiren, lo que previsiblemente ocurrirá a lo largo de 2021.

A continuación, se proporcionan datos desagregados sobre la tasa de desempleo por características demográficas de los diferentes grupos de población:

Datos en %	2017	2018	2019	2020
Tasa de desempleo femenina	26,1	24,2	21,5	19,8
Tasa de desempleo masculina	17,8	15,4	14	13,6
Tasa de desempleo 15-24 años	43,6	39,9	35,2	35
Tasa de desempleo 15-24 años femenina	48,2	43,9	37,1	39,3
Tasa de desempleo 15-24 años masculina	39,3	36,4	33,5	31,4
Tasa de desempleo 25-74 años	20,2	18,2	16,4	15,4
Tasa de desempleo 25-74 años femenina	24,7	23,1	20,7	18,8
Tasa de desempleo 25-74 años masculina	16,7	14,3	13	12,7
Tasa de desempleo total	21,5	19,3	17,3	16,3
Tasa de desempleo en UE*	8,1	7,2	6,7	7,1
Tasa de desempleo en eurozona	9	8,1	7,5	7,8

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

Grecia es una república parlamentaria que se rige por una constitución política del año 1975, cuyo texto fue reformado en los años 1986, 2001 y 2008.

El poder legislativo es unicameral y está representado por los 300 miembros del Parlamento Helénico, elegidos cada cuatro años en elecciones legislativas que, a su vez, sirven para renovar al poder ejecutivo al elegir los miembros del nuevo Parlamento Helénico al Primer Ministro que, a su vez, elige la composición de su gobierno. El poder judicial es independiente y está representado por tres cortes superiores. Grecia se rige por

Tras los malos resultados obtenidos por Syriza, el partido que encabezaba el anterior gobierno de coalición, en las elecciones municipales, regionales y al Parlamento Europeo de mayo de 2019, el 7 de julio de 2019 se celebraron elecciones generales anticipadas en Grecia, resultando en un cambio importante en el arco parlamentario. Así, el hasta entonces principal partido de la oposición, el **partido de centroderecha Nueva Democracia**, se impuso con claridad en los comicios, obteniendo el 39,85% de los votos y **158 de los 300 escaños del Parlamento, logrando la mayoría absoluta y permitiéndole formar gobierno en solitario**. En segundo lugar quedó Syriza, con el 31,53% de los votos y 86 diputados. La tercera fuerza política fue el partido de centroizquierda Movimiento por el Cambio (KINAL, coalición de partidos en la que ha integrado el histórico partido socialista griego PASOK), con un 8,10% de los votos y 22 escaños. El resto de las fuerzas que consiguieron representación parlamentaria por número de escaños fueron el partido comunista-KKE (15), Solución Griega (10) y MeRA25 (9). Cabe señalar que los partidos Amanecer Dorado (extrema derecha), ANEL

(nacionalista) y To Potami (centro), presentes en el Parlamento griego en la anterior legislatura, quedaron esta vez fuera del éste al no alcanzar el umbral necesario del 3% de los votos.

Por su parte, la jefatura del Estado la ostenta el presidente de la República, que es elegido por el Parlamento Helénico cada 5 años en sesión especial. Actualmente, el cargo lo ostenta Katerina Sakellariopoulou desde el 13 de marzo de 2020.

La estructura ministerial bajo el actual gobierno cuenta con diecinueve carteras.

Gobierno y su composición:

Primer Ministro: Kyriakos MITSOTAKIS

Viceprimer Ministro: Panagiotis PIKRAMMENOS

Ministro de Estado: George GERAPETRITIS

Viceministro ante el Primer Ministro por el Ministro de Estado: **Theodoris LIVANIOS**

Viceministro ante el Primer Ministro para la Coordinación Gubernamental: **Akis SKERTSOS**

Viceportavoz Alterno del Gobierno: **Aristotelia PELONI**

Ministerio de Finanzas.

Ministro: **Christos STAIKOURAS**

Ministro Alternativo de Política Fiscal: **Theodoros SKYLAKAKIS**

Viceministro de Política Tributaria y Patrimonio del Estado: **Apostolos VESYROPOULOS**

Viceministro de Sistema Financiero: **Georgios ZAVVOS**

Ministerio de Desarrollo e Inversiones.

Ministro: **Adonis GEORGIADIS**

Ministro Alternativo de Inversiones Privadas: **Nikos PAPATHANASSIS**

Viceministro de Inversiones Privadas y Marco de Desarrollo: **Giannis TSAKIRIS**

Viceministro de Investigación y Tecnología: **Christos DIMAS**

Ministerio de Asuntos Exteriores.

Ministro: **Nikos DENDIAS**

Ministro Alternativo de Asuntos Europeos: **Miltiadis VARVITSIOTIS**

Viceministro de Diplomacia Económica y Extroversión: **Kostas FRAGOIANNIS**

Viceministro para la Diáspora Griega: **Kostas VLASSIS**

Ministerio de Protección Ciudadana

Ministro: **Michalis CHRYSHOIDIS**

Viceministro de Política de Lucha contra la Delincuencia: **Leftheris ECONOMOU**

Viceministro de Protección Civil y Gestión de Crisis: **Nikos HARDALIAS**

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministro: **Nikos PANAGIOTOPOULOS**

Viceministro: **Alkiviadis STEFANIS**

Ministerio de Educación y Asuntos Religiosos.

Ministro: **Niki KERAMEUS**

Viceministro de Educación Primaria, Secundaria y Educación Especial: **Zetta MAKRI**

Viceministro de Educación Terciaria: **Angelos SYRIGOS**

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Ministro: **Kostis Hatzidakis**

Viceministro de Seguridad Social: **Panagiotis TSAKOGLOU**

Viceministro de Bienestar y Solidaridad Social: **Domna MICHAILIDOU**

Viceministro de Demografía, Política y Familia: **Maria SYRENGELA**

Ministerio de Salud.

Ministro: **Vassilis KIKILIAS**

Viceministro: **Vasilis KONTOZAMANIS**

Viceministro de salud mental: **Zoi RAPTI**

Ministerio de Energía y Medio Ambiente.

Ministro: **Kostas SKREKAS**

Viceministro de Energía y Recursos Naturales: **Giorgios AMYRAS**

Viceministro de Planificación Pública y Medio Ambiente Urbano: **Nikos TEGARA**

Ministerio de Cultura y Deportes.

Ministra: **Lina MENDONI**

Viceministro de Cultura Contemporánea: **Nikolas GIATROMANOLAKIS**

Viceministro de Deportes: **Lefteris AVGENAKIS**

Ministerio de Justicia.

Ministro: **Kostas TSIARAS**

Viceministro de Cooperación Internacional y Derechos Humanos: **Giorgos KOTSIRAS**

Ministerio del Interior.Ministro: **Makis Voridis**Ministro Alternativo de Administraciones Locales y Elecciones: **Stelios PETSAS**Viceministro de Asuntos de Macedonia y Tracia: **Stavros KALAFATIS****Ministerio de Gobernanza Digital.**Ministro: **Kyriakos PIERRAKAKIS**Viceministro de Simplificación de Procedimientos: **Georgios GEORGANTAS**Viceministro de Proyectos Digitales Especiales y Catastro: **Giorgos STYLIOS****Ministerio de Infraestructuras y Transportes.**Ministro: **Kostas Achilleas KARAMANLIS**Viceministro de Transportes: **Yannis KEFALOGIANNIS****Ministerio de Transporte Marítimo y Política Insular.**Ministro: **Giannis PLAKIOTAKIS**Viceministro de Transporte Marítimo: **Kostas KATSAFADOS****Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Alimentación.**Ministro: **Spilios LIVANOS**Viceministro de Política Agrícola Común: **Giannis OIKONOMOU**Viceministro de Política Pesquera: **Foteini ARABATZI****Ministerio de Turismo.**Ministro: **Harry THEOHARIS**Viceministro de Educación Turística y Formas Especiales de Turismo: **Sofia ZACHARAK****Ministerio de Inmigración y Asilo.**Ministro: **Panagiotis MITARAKIS**Viceministro de Integración: **Sofia VOULTEPSI****Principales partidos políticos**

Los principales partidos políticos (aquellos con representación parlamentaria) son: Nueva Democracia (ND); Coalición de la Izquierda Radical (Syriza); Movimiento por el Cambio (KINAL), que es una alianza de partidos de centro izquierda que incluyen, entre otros, al histórico Movimiento Socialista Panhelénico (PASOK); Partido Comunista de Grecia (KKE); Solución Griega (Elliniki Lisi) y Día25 (MeRA25). Otros partidos con presencia en el Parlamento griego en anteriores legislaturas son: Amanecer Dorado (Chrysí Avgí), Griegos Independientes (ANEL) y El Río (To Potami).

Nueva Democracia (ND)

Nueva Democracia fue fundada por Konstantinos Karamanlis, Primer Ministro de Grecia después del gobierno militar de 1967-74. Aunque oficialmente propugna el libre mercado, su historial en el Gobierno ha sido mixto, con un fuerte elemento estatal. En 1997, fue elegido líder del partido Kostas Karamanlis, sobrino del fundador, resultando elegido para formar gobierno en marzo de 2004 y 2007. Tras cinco años en el Gobierno, Nueva Democracia cambió de líder después de la dimisión de Kostas Karamanlis tras su derrota en las elecciones de 2009. Su sucesor, Antonis Samarás, fue elegido Primer Ministro en junio de 2012, cargo que ostentó hasta enero de 2015. Tras la derrota electoral de ND en la repetición de las elecciones generales de septiembre de 2015, Samarás presentó su dimisión como líder del partido. A partir de enero de 2016 le sucedió Kyriakos Mitsotakis que, en 2019, se convirtió en Primer Ministro de Grecia tras las elecciones generales celebradas en julio de dicho año, en las que ND se convirtió en la fuerza más votada, con un 39,85% de los votos y 158 escaños, asegurando la mayoría absoluta en el Parlamento griego. Kyriakos Mitsotakis es presentado como el representante del ala liberal, moderada y pro-europea del partido.

Coalición de la Izquierda Radical (Syriza)

La Coalición de la Izquierda Radical (Syriza), anteriormente llamada Coalición de la Izquierda y de las Fuerzas del Progreso (Synaspismos), se formó en 1989 como alianza entre el KKE y 10 grupos de izquierda para participar en las elecciones de ese año. Su transformación en un partido en 1991 dio lugar a la retirada del KKE (Partido Comunista de Grecia). Tanto en las elecciones generales de 2000 como en las de 2004 pasó por poco margen el umbral del 3%, necesario para alcanzar representación parlamentaria, doblando su participación en 2007 al conseguir 14 escaños. Liderada por Alexis Tsipras, Syriza se convirtió en la alternativa a las políticas a favor del rescate en las elecciones generales de 2012, convirtiéndose en la segunda fuerza más votada después de ND. Tras las elecciones de enero de 2015 consiguió formar gobierno, en coalición con el partido nacionalista ANEL. En septiembre de 2015 Syriza revalidó su triunfo en unas nuevas elecciones generales, convocadas tras un controvertido referéndum sobre el tercer Programa de asistencia Financiera, obteniendo el 35,47% de los votos, lo que le permitió volver a formar un gobierno de coalición con ANEL. En las elecciones generales de julio de 2019 la formación obtuvo un 31,53% de los votos y 86 escaños, convirtiéndose en el partido líder de la oposición.

Movimiento para el Cambio (KINAL)

El Movimiento para el Cambio (KINAL) es una alianza política de centroizquierda fundada en marzo de 2019 y que incluye al histórico PASOK (el partido socialista griego, que encabezó varios ejecutivos griegos en las últimas décadas), KIDISO y, anteriormente, también a To Potami y DIMAR. Fofi Gennimata, líder de PASOK, anunció en julio de 2017 la formación de un nuevo partido unificado de centroizquierda, de la que Gennimata fue elegida líder en noviembre de 2017. En julio de 2018, el partido de centro To Potami salió de KINAL, seguido por DIMAR, que también abandonó el partido en enero de 2019. En las elecciones de julio de 2019, KINAL obtuvo un 8,1% de los votos y 22 escaños, convirtiéndose en el tercer partido de Grecia en términos de representación parlamentaria.

Partido Comunista de Grecia (KKE)

El Partido Comunista de Grecia (KKE), encabezado por Aleka Papariga, ha sufrido numerosas divisiones en los últimos años. En 1991, los elementos duros tomaron el control del partido y éste se retiró de una coalición de fuerzas de izquierdas (Synapistimos). Los miembros del KKE están envejeciendo y su número disminuye, aunque en los comicios de 2009 lograron aumentar su cuota del voto popular hasta el 8,2%, convirtiéndose en el tercer mayor partido. Sigue teniendo una gran influencia en el movimiento sindical y la comunidad rural, lo que utiliza periódicamente para organizar protestas contra las medidas de liberalización económica. El KKE es ferozmente antiamericano y tiene una importante influencia en la población estudiantil, que se vio reforzada por su oposición a la guerra de Irak. Junto a Syriza, el KKE fue el único partido con representación parlamentaria que se mantuvo al margen del proceso de formación del gobierno de coalición creado tras la dimisión de Yiorgos Papandreu en noviembre de 2011. En las elecciones de julio de 2019 obtuvo el 5,3% de los votos, consiguiendo 15 escaños.

Solución Griega (Elliniki Lisi)

El partido Solución Griega es una formación de derecha nacionalista conservadora, con tendencias euroescépticas y de orientación pro-rusa. En particular, se opone al Acuerdo Prespes firmado por el anterior gobierno de Syriza en 2019, por el que se reconoce el nombre de su país vecino del norte, la República de Macedonia del Norte (antigua FYROM). El partido Solución Griega fue fundado en 2016 por el ex-diputado Kyriakos Velopoulos, ex miembro del partido LAOS (Rally Popular Ortodoxo). En las elecciones de julio de 2019 obtuvo el 3,7% de los votos, consiguiendo 10 escaños.

Sus posiciones cercanas a la extrema derecha y nacionalistas han conseguido ganar terreno a formaciones como Amanecer Dorado (Chrysí Avgí), partido de ideología filonazi que, tras convertirse en la 3ª fuerza más votada en las elecciones generales de 2015, no consiguió renovar su representación parlamentaria en los comicios de julio de 2019 y que, a fecha de julio de 2021, cuenta con varios de sus miembros en la cárcel. Solución griega también le ganó terreno electoral a Griegos Independientes (ANEL), partido conservador y tradicionalista creado en 2012 por un ex miembro de Nueva Democracia que, con los 10 escaños logrados en las elecciones generales de 2015, apoyó a Syriza para formar un gobierno de coalición. No obstante, en las elecciones generales de 2019 ANEL no logró representación parlamentaria al no superar el umbral necesario del 3% de los votos.

Día25 (MeRA25)

Día25, o Frente Europeo Realista de Desobediencia, es un partido de izquierda fundado en 2018 por el ex-diputado de Syriza, Yanis Varoufakis (que, además, fue el Ministro de Finanzas griego tras las elecciones generales de enero de 2015, encabezando las negociaciones sobre el III Programa de Asistencia Financiera e impulsado el referéndum sobre éste que tuvo lugar en julio de dicho año. El rechazo por el líder de Syriza, Alexis Tsipras, a aplicar el resultado del referéndum provocó la salida de Varoufakis del partido). Entre sus posiciones, se encuentra la de propiciar un *New Deal* verde europeo, así como medidas de reestructuración de la deuda pública y anti-austeridad. En las elecciones de julio de 2019 obtuvo el 3,44% de los votos, consiguiendo 9 escaños.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

Grecia está formada por 13 regiones administrativas (*peripheries*): Ática, Grecia Central, Macedonia Central, Creta, Macedonia Oriental y Tracia, Epiro, Islas Jónicas, Egeo Septentrional, Peloponeso, Egeo Meridional, Tesalia, Grecia Occidental y Macedonia Occidental.

PRINCIPALES ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Presidencia del Gobierno: www.primeminister.gr

Ministerio de Finanzas:

<https://www.minfin.gr/>

Ministerio de Desarrollo e Inversiones:

www.mindev.gov.gr/

Ministerio de Asuntos Exteriores:

www.mfa.gr

Ministerio de Protección Ciudadana:

<http://www.mopocp.gov.gr>

Ministerio de Defensa Nacional:

<http://www.mod.mil.gr/en>

Ministerio de Educación y Culto:

<https://www.minedu.gov.gr/>

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:

www.ypakp.gr/

Ministerio de Salud:

<https://www.moh.gov.gr/>

Ministerio de Medio Ambiente y Energía:

<http://www.ypeka.gr/>

Ministerio de Cultura y Atletismo:

<https://www.culture.gr>

Ministerio de Justicia: www.ministryofjustice.gr

Ministerio del Interior:

<https://www.ypes.gr/en/>

Ministerio de Gobernanza Digital:

www.mindigital.gr

Ministerio de Infraestructuras y Transportes:

<http://www.yme.gr/>

Ministerio de Asuntos Marítimos y Política Insular:

<https://www.yen.gr/>

Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Alimentación:

<http://www.minagric.gr>

Ministerio de Turismo:

<http://www.mintour.gov.gr/>

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

El actual gobierno griego está formado por diecisiete ministerios. La administración económica está compuesta de los siguientes órganos:

Primer ministro: Kyriakos Mitsotakis.

Ministerio de Finanzas (<https://www.minfin.gr/>):

Competencias: es responsable de la administración de las finanzas del Estado, de la planificación económica y de la elaboración del presupuesto anual.

Ministro: **Christos Staikouras**. Ingeniero Mecánico por la Universidad Técnica de Atenas, MBA por la Universidad de Londres y Doctor (PhD in Banking) por la City University. Entre otros, es profesor asociado en finanzas en la Universidad de Atenas y ha trabajado en el Banco de Inglaterra y el Eurogrupo. Fue Ministro Alternativo de Finanzas en el gobierno de Samarás entre 2012 y 2015 y ha sido diputado desde 2007 por Nueva Democracia en varias legislaturas https://www.minfin.gr/en_US/web/guest/ypourgos-oikonomikon

Ministro Alternativo de Política Fiscal: Theodoros Skylakakis

Viceministro de Política Tributaria y Patrimonio del Estado: Apostolos Vesypoulos

Viceministro de Sistema Financiero: Georgios Zavvos

Ministerio de Desarrollo e Inversiones (<http://www.mindev.gov.gr/?lang=en>):

Competencias: responsable de las inversiones estratégicas, privadas y públicas, el comercio nacional y exterior, la industria, los modelos de colaboración público-privada (PPP), la gestión de la deuda privada, el Acuerdo de Asociación (ESPA), etc.

Ministro: **Adonis Georgiadis**. Estudió Historia en la Universidad de Atenas. Miembro de Nueva Democracia desde 2012, fue elegido portavoz del partido en 2014 y su Vicepresidente en 2019, puesto que comparte con el también Ministro Kostis Hatzidakis. Formó parte del gobierno de Samarás como Ministro de Sanidad (6/2013-6/2014). Previamente fue miembro del partido LAOS, con el que fue elegido por primera vez miembro del Parlamento Helénico por Atenas en 2007.

Ministro Alternativo de Inversiones Privadas: Nikos Papatthanassis

Viceministro de Inversiones Privadas y Marco de Desarrollo: Giannis Tsakiris

Viceministro de Investigación y Tecnología: Christos Dimas

Ministerio de Infraestructuras y Transporte (<https://www.yme.gr/>):

Competencias: responsable del área de infraestructuras, transportes y redes con la creación de un marco institucional y de la aplicación de políticas en materia de Obras Públicas, la supervisión de la actividad de construcción en todo el país, así como de todas aquellas actividades relacionadas con carreteras, tráfico, trenes, puertos, aeropuertos, telecomunicaciones y servicios postales.

Ministro: **Kostas Achilleas Karamanlis**. Estudió Historia y Económicas en College New York y cursó estudios de postgrado de Relaciones Internacionales en la Fletcher School of Law and Diplomacy -Tufts University Boston. Entre 2002-2004 trabajó el banco inversor suizo UBS Warburg en Londres y, entre 2004-2014 fue ejecutivo en una compañía naviera en el Pireo. Elegido miembro del Parlamento Helénico por Serres para Nueva Democracia en 2015 y fue reelegido el 7 de julio de 2019, para ser nombrado Ministro de Infraestructuras y Transporte en el nuevo gobierno. Previamente, entre 2016 y 2019 fue el responsable del sector de infraestructuras y transportes de Nueva Democracia.

Viceministro de Transportes: Giannis Kefalogiannis

Ministerio de Medio Ambiente y Energía (www.ypeka.gr):

Competencias: responsable de mantener y mejorar la calidad del medio ambiente, los recursos naturales renovables, la biodiversidad y el agua. Se encarga de la promoción de las energías renovables, el ahorro energético, el tratamiento, mitigación y adaptación del cambio climático, la regeneración urbana y la coordinación de las políticas medioambientales del gobierno.

Ministro: **Kostas Skrekas**. Ingeniero civil desde 1997. Miembro del Parlamento Helénico por Nueva Democracia desde 2012, responsable para asuntos medioambientales y del sector de la energía. Ministro de Desarrollo rural y competitividad desde 2014 a febrero de 2015. Durante la presente legislatura ha sido Viceministro de desarrollo rural y alimentación desde julio de 2019 a enero de 2021, cuando fue nombrado Ministro de Medio Ambiente y Energía

Viceministro de Energía y Recursos Naturales: Giorgios Amyras
Viceministro de Planificación Pública y Medio Ambiente Urbano: Nikos Tagaras.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Competencias: Cuestiones relativas al mercado laboral, Seguridad Social y política de inclusión y asuntos sociales.

Ministro: **Kostis Hatzidakis**. Estudió Derecho en la Universidad de Atenas y obtuvo un Master en Comunicación por la Universidad de Kent. Elegido miembro del Parlamento Helénico por Atenas para Nueva Democracia en varias ocasiones desde 2007 por Nueva Democracia en varias legislaturas. Es Vicepresidente del partido desde 2016, puesto que comparte con el también Ministro Adonis Georgiadis. Durante el gobierno de Samarás fue Ministro de Desarrollo, Competitividad, Infraestructura, Transporte y redes (6/2021-6/2013) y, durante el actual gobierno de Mitsotakis, fue previamente Ministro de Energía y Medio Ambiente.

Viceministro de Seguridad Social: **Panos TSAKOGLOU**

Viceministro de Bienestar y Solidaridad Social: **Domna MICHAILIDOU**

Viceministro de Demografía, Política y Familia: **Maria SYRENGELA**

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Organizaciones internacionales económicas y comerciales de las que Grecia es miembro

Unión Europea (1981)
Unión Económica y Monetaria (2001)
Organización Mundial del Comercio (1995 – previamente, miembro del GATT desde 1950-)
Asia-Europe Meeting (1997)
Organización de Cooperación del Mar Negro – BSEC (1992)
Banco Mundial (1945)
Fondo Monetario Internacional (1945)
BERD (1991)
BEI (1963)
Asian Infrastructure Investment Bank - AIIB (2019)

Instituciones Financieras Internacionales (FMI, Banco Mundial, Bancos regionales y otras)

Grecia tiene suscritos acuerdos con las Instituciones Financieras Multilaterales y en todas ellas tiene representación (BM, FMI, Banco Africano, Banco Asiático...). Sin embargo, no es un país demasiado activo en estos foros: su aportación financiera es escasa y las tasas de retorno que obtiene de los fondos multilaterales son prácticamente inexistentes.

Es de relevancia su relación con el BEI, que ha invertido en el país más de 42.000 M€ desde el inicio de sus operaciones en 1963 (más de 16.000 millones desde 2010). En 2020 la inversión del BEI / FEI en Grecia fue de 2.800M€, habiendo sido aprobados 4.300 M€ adicionales para los próximos años.

También es importante la relación con el BERD, del que Grecia es país receptor de fondos desde 2015 y cuyo mandato para Grecia fue prorrogado en 2018 hasta 2025. El BERD cuenta con una inversión acumulada en Grecia hasta julio de 2021 de 4.629 M€, en 78 proyectos, de los cuales 66 (2.175 M€) se encuentran activos actualmente (29% en industria, comercio y sector agrícola, 41% en infraestructuras sostenibles y 30% en sector financiero). En 2021 Grecia ha suscrito sendos Memorandos de Entendimiento (MoU) con el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para la asistencia por estos en la gestión de parte de los fondos que la primera tiene asignados en el contexto del Plan de recuperación UE (€1bn por el BERD, €5bn por el BEI).

Grecia es miembro no regional del Asian Infrastructure Investment Bank (AIIB) desde agosto de 2019, con una suscripción de €10mn (el 0,0103% del total) y 0,1552% del total de votos.

Por otro lado, Grecia ha recibido fondos del FMI en el contexto de los programas de asistencia financiera. Actualmente, el FMI participa en las misiones de supervisión reforzada que tienen lugar con carácter trimestral tras la salida del 3º Programa de Asistencia Financiera en agosto de 2018, como asesor técnico. El FMI sí que participa en el asesoramiento técnico en el contexto de la evaluación reforzada post-programa. Cabe señalar que, ante las condiciones más favorables de financiación de las que disfruta actualmente, Grecia busca realizar repagos anticipados de su préstamo con el FMI. En particular, hasta la fecha, Grecia ha realizado varios repagos anticipados de su préstamo con el FMI (en 11/2019, de 2.700 millones de euro, y en 3/2021, de 3.100 millones de euros), lo que deja el importe pendiente de repago hasta 2024 en 1.800 millones de euros.

Organización Mundial de Comercio

Grecia es miembro de la OMC y define sus posturas sobre la liberalización del comercio en el seno de la UE. Su nivel de desarrollo tecnológico le hace reticente a acelerar el proceso de liberalización comercial, por lo que, en determinados sectores, como telecomunicaciones o textiles, mantiene posiciones para retrasar la aplicación de

los calendarios de liberalización, aunque en los programas de asistencia financiera a los que Grecia se ha visto sometida en la última década se le haya instado a acelerar el proceso.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Tamaño y características del mercado

Grecia cuenta con una población de 10,72 millones de personas, con una cierta tendencia a la baja desde hace varios años. Se trata de un país relativamente envejecido, con una edad media de 44,9 años. El 13% de la población tiene entre 15 y 24 años, el 42% entre 25 y 54 años, algo más del 13% cuenta con entre 55 y 64 años y más del 20% de la población es mayor de 65 años. El tamaño medio de los hogares griegos es de 2,4 miembros y más de un 25% del total cuentan con tan solo un miembro. Respecto al nivel educativo, el 72% de los adultos griegos entre 25 y 64 años han completado la educación secundaria, por debajo de la medida de la OCDE (72%).

Áreas geográficas más importantes

Las dos principales áreas de negocio del país se encuentran, por un lado, en Atenas y su zona de influencia (en la región del Ática) y, por otro, en Salónica (región de Macedonia).

- **Ática**

El área de Ática, con sede Atenas, cuenta con una población de 3,73 millones de personas (un 34,89% de la población total del país), y representa casi la mitad del PIB del PIB griego.

- **Macedonia Central (Salónica)**

El área de Macedonia Central, con sede en Salónica, cuenta con una población de casi 2 millones de personas (ligeramente por debajo del 20% de la población griega). Está formada por las regiones de Salónica, Serrai, Calcídica, Emacia, Kilkis, Pela y Pieria y representa alrededor del 15% del PIB griego.

Educación

En Grecia, el 72% de los adultos de 25 a 64 años han completado la educación secundaria superior, menos que el promedio de la OCDE de 74%. Por sexos, el 70% de la población masculina ha completado con éxito la escuela secundaria, en comparación con el 73% de la población femenina.

Rasgos generales de la demanda

La profunda recesión económica a la que Grecia tuvo que hacer frente durante gran parte de la década pasada hizo que los consumidores griegos modificaran sus hábitos de gasto, volviéndose muy sensibles a los precios y optando por mecanismos alternativos de compra. En términos de poder adquisitivo, el PIB per cápita griego se situó ligeramente por debajo de los 15.500 euros en 2020, por debajo de la media de la OCDE, consecuencia de la severa recesión provocada por la pandemia por el COVID-19 (en 2019, el PIB per cápita se situó por encima de los 17.100 euros). Pese a que la tendencia parecía estar revirtiéndose hasta 2020, en los años previos a 2017 Grecia había experimentado una caída importante del consumo, consecuencia tanto de las expectativas negativas del devenir de la economía, como de la limitación de la capacidad de consumo de los hogares griegos ante el alza de numerosas figuras impositivas con el objetivo de cuadrar las cuentas públicas. Entre las medidas anunciadas por el gobierno formado tras las elecciones generales de 2019 se encuentra el reducir dicha presión fiscal y aumentar con ello la renta disponible de las familias.

Un número cada vez mayor de griegos opta por las compras en línea, ya que el comercio minorista a través de este canal les ofrece la posibilidad de comparar una amplia gama de productos y precios. Este comportamiento se ha visto reforzado a raíz de la situación de las restricciones a la movilidad consecuencia de la pandemia por el COVID-19, que ha reforzado y generalizado el uso del canal online como alternativa al canal minorista tradicional.

Por otro lado, la crisis financiera también trajo consigo un cambio en el patrón de consumo de los griegos, que cada vez más tienden a alargar la vida útil de los productos mediante reparaciones, en lugar de adquiriendo nuevos en caso de avería.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

La distribución en Grecia es complicada. Y ello, como consecuencia de la existencia de áreas geográficas con patrones de distribución muy diferenciados, a lo que se suma que el 19% de su superficie esté formada por islas.

La competencia es asimismo limitada en este ámbito de actividad. Todo ello dificulta el transporte y encarece el precio final del producto.

La mayoría de los productos extranjeros, especialmente los aparatos eléctricos, solían importarse a través de distribuidores exclusivos. Esto ha cambiado con el crecimiento de grandes grupos que, o bien se han establecido directamente en Grecia, o bien han adquirido cadenas preexistentes y han continuado usando el nombre y marca de la empresa adquirida (por ejemplo Dixons, que ha continuado utilizando el nombre y marca de la cadena de electrónica Kotsovolos desde su adquisición en 2003). Varios de los grandes constructores de automóviles se han establecido con filiales en Grecia para dar apoyo a sus redes comerciales. El efecto de la crisis en el comercio minorista se ha dejado notar con cierto incremento de las ventas por parte de las grandes superficies y cadenas a costa de las pequeñas tiendas de conveniencia y las tiendas especializadas.

Desde hace varios años, en Grecia se aprecia un incremento en el uso de servicios de compra a través de Internet, cuya facturación ascendió a 2.708,2 millones de euros en 2019, un incremento del 8,5% respecto a 2018. Se estima que las restricciones a la movilidad por el COVID-19 provocaron un crecimiento aún más elevado en 2020, que se estima en alrededor de 25% (no se cuenta con datos para dicho año). Sin embargo, los canales de distribución tradicionales siguen siendo los predominantes, a pesar de la aparición de este fenómeno que, en cualquier caso, no es ajeno a lo ocurrido en otros países europeos.

Como en la mayoría de los países, en Grecia el canal de distribución depende del producto en particular considerado, conque su adecuada selección, tomando en consideración las características del mercado griego, es esencial. Puesto que la especificidad del producto es determinante a la hora de elegir el canal de distribución más adecuado en Grecia, se recomienda a la empresa española que se ponga en contacto con la Oficina Económica y Comercial para recibir información más adaptada al producto en lo que a canales de distribución se refiere.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Grecia es el tercer país de su área geográfica en términos de población. El tamaño de su economía, en términos de PIB, es de alrededor de una cuarta parte de la de Turquía que, sin embargo, cuenta con una población casi 8 veces superior, y muy similar al de Rumanía, cuya población casi dobla a la de Grecia. Así, Grecia es el país con mayor PIB per cápita de entre los países de su área de influencia económica. En 2020, el PIB per cápita de Grecia fue ligeramente inferior a 15.500€ mientras que el de Turquía fue de alrededor de 11.600€ (alrededor de un 25% inferior al griego).

Su grado de desarrollo relativo en comparación con los países de la región, así como su relativamente elevado PIB per cápita han hecho de Grecia un importante inversor en toda su zona de influencia. Esa diferencia de desarrollo con su área próxima también ha impulsado un movimiento de deslocalización de empresas griegas hacia esos países.

Por otro lado, Grecia está cobrando cada vez más importancia como eje regional de transportes, al ser la conexión natural con los países balcánicos orientales y Turquía. Asimismo, su importancia geoestratégica como país estable y europeo en el área del Mediterráneo oriental está es muy relevante.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Tras varios años de recesión, la economía griega volvió a tasas de crecimiento positivo del PIB en 2017 (+1,5%). La tendencia se consolidó en 2018 y 2019, años en los que la tasa de crecimiento del PIB griego alcanzó el 1,9% anual. No obstante, en 2020 la pandemia por el COVID-19 tuvo un fuerte impacto económico en Grecia, provocando una contracción del 8,2% de su PIB.

Para 2021, el FMI y de la Comisión Europea estiman un crecimiento del PIB real del 3,3% y 4,1%, respectivamente, que se aceleraría en 2022 (5,4% y 6%) El Banco Central de Grecia, por su parte, es más optimista y eleva las previsiones de crecimiento de la economía griega para 2021 a una tasa por encima del 4%. Por otro lado, se prevé que la tasa de desempleo se reduzca hasta el entorno del 15% (FMI) o 16% (Comisión Europea). En cuanto a las cuentas públicas, el consenso de las instituciones internacionales es que la sostenibilidad de la deuda griega no se ha deteriorado pese a la recesión económica y el incremento de gasto público asociado a medidas adoptadas para hacer frente a los efectos de la pandemia.

En todo caso, sí existe consenso en que, una vez superada la pandemia, las medidas de política económica deben reenfocarse, desde las adoptadas para evitar daños irreparables en la economía durante la crisis pandémica, a medidas dirigidas a asegurar una recuperación inclusiva.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Como Estado miembro de la Unión Europea, las relaciones comerciales y negocios en Grecia quedan sujetos a su normativa.

La peculiaridad más marcada del marco jurídico para los negocios en Grecia se encuentra no en el marco legal, sino en la aplicación de las leyes. En este ámbito habría que distinguir por un lado la aplicación 'de gestión administrativa' de la normativa, muy influida por la tremenda burocracia que aún impera en el país y que introduce grandes dosis de ineficiencia y lentitud en su aplicación. Por otro lado, habría que señalar el ámbito de

la aplicación de las leyes en el 'plano contencioso', con una administración de justicia lenta y atrasada en sus procedimientos, que frecuentemente conduce un resultado de ineficacia práctica y de inutilidad de las pretensiones del litigante, por muy justas y fundadas que éstas pudieran ser o parecer.

El país se halla actualmente inmerso en un ambicioso y costoso programa de reformas estructurales, muchas de las cuales se aplican precisamente a modernizar, simplificar y digitalizar la administración, incluyendo la administración de justicia, y el sector público en sentido amplio. En este contexto serán importantes los fondos que recibirá Grecia del Plan de Recuperación de la UE (Next Generation EU / RRF), que por normativa deberán estar destinados en una parte importante a proyectos de digitalización. Cabría esperar razonablemente que los avances que se están produciendo en el país faciliten en última instancia la realización de negocios en Grecia, de forma homologable a la de sus socios europeos.

En el año 2020, los cinco principales sectores importadores en Grecia, ordenados por volumen de importación, fueron: combustibles, máquinas/aparatos mecánicos, aparatos/material eléctrico, productos farmacéuticos, y productos químicos orgánicos. Según Datacomex, los principales productos importados por Grecia en 2020 corresponden a los siguientes capítulos arancelarios: 27 - Combustibles, Aceites minerales (9.715,27 M€ en 2020); 84- Máquinas y aparatos mecánicos (3.920,22 M€); 85- Aparatos y material eléctrico (3.372,07 M€); 30- Productos farmacéuticos (3.116,31 M€); 29 - Productos químicos orgánicos (2.868,07 M€).

Habrán oportunidades comerciales en los sectores de la energía (en particular, en energías renovables y gas natural) y de infraestructuras (en particular, en ferroviario, puertos, residuos y aguas). Cabe señalar el impulso que quiere dar Grecia a la economía verde, a la digitalización y, en menor medida, a proyectos de infraestructuras, como parte del esfuerzo de reconstrucción post-coronavirus, incluyendo la previsible recepción de fondos EU (Next Generation EU / RRF), lo que refuerza los sectores mencionados. Especial atención merecen también el sector agroalimentario (cárnico, pescado congelado) y el turismo, incluyendo tanto el sector inmobiliario como el suministro a hoteles (aunque ambos son sectores actualmente muy afectados por impacto del coronavirus en el sector turístico, se prevé una recuperación en los próximos años).

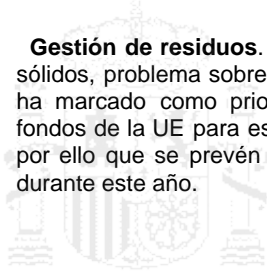
El proceso de **privatizaciones** que viene desarrollándose desde hace varios años continúa ofreciendo oportunidades de inversión en diferentes activos, ente los cuales: la empresa PPC y sus filiales (HEDNO/DEDDIE), en el sector de la electricidad (privatización pospuesta), Hellenic Petroleum, en el sector energético (privatización pospuesta); DEPA y las entidades en las que ésta se ha dividido, en el sector del gas (privatización en curso); ELTA, la empresa de correos; Autovías Helenas S.A., Aeropuerto Internacional de Atenas (actualmente en licitación), desarrollo inmobiliario de Ellinikó (en desarrollo), etc.

Además, existe potencial para la inversión española en:

- **Sector energético.** El sector de mayor atractivo actualmente, con inversiones de €44bn previstas hasta 2030 según el Plan de Energía y Clima griego presentado en 2020, que pone especial énfasis en la economía verde dados los ambiciosos objetivos de descarbonización de la economía y de aumento en la penetración de **energías renovables**, cuya capacidad instalada se prevé doblar desde los 10GW actuales hasta los 20GW y que aspira a representar el 35% de la energía consumida en 2030. Dichos planes se verán impulsados por la estrategia de "reconstrucción" tras la crisis del coronavirus. En particular, Grecia ha propuesto destinar a proyectos de economía verde el 38% de los fondos del Plan de Recuperación UE, en proyectos como la interconexión eléctrica de las islas, la preparación de la infraestructura de red o la mejora de la penetración del vehículo eléctrico, poniendo las bases para nuevos proyectos de renovables, incluyendo la eólica *offshore* y el almacenamiento de energía. Esto podría implicar también nuevas oportunidades en el **sector del gas** durante el periodo transitorio a dicha economía verde, que se suma al posible programa de interconexión de gas a lo largo de toda la cuenca del Egeo mediterráneo (Chipre, Israel y Grecia, entre otros) o a la construcción de nuevas infraestructuras gaseísticas para suministro dentro del territorio griego.
- **Infraestructuras y transporte.** Como proyectos en **infraestructuras de transporte** pueden mencionarse i) los planes para la mejora de la red ferroviaria griega hasta 2030, con un presupuesto estimado de 3.500 millones de euros (construcción, extensión o mejora de líneas ferroviarias, conexiones con puertos -Rafina, Tesalónica...); ii) los planes para la ampliación de las redes de los metros de Atenas (línea 4 y futuras ampliaciones) y Salónica, iii) proyectos en puertos (centrales y regionales), iv) aeropuertos regionales, v) autopistas (proyectos en licitación, como la concesión de Egnatia Odos, la Autovía VOAK del norte de Creta, tramo carretero Kalamata-Methoni, circunvalación de Tesalónica, túnel subterráneo Perama-Salamina...) y, por último, vi) en el sector del **transporte**, la electromovilidad (próxima licitación para proveer de 800 autobuses urbanos a Atenas y Salónica, de los que al menos 300 serán eléctricos).
- **Activos inmobiliarios (sector turismo).** Tras la crisis financiera, los activos inmobiliarios en el sector turístico -atomizado y poco profesionalizado- presentaron precios de adquisición competitivos, lo que permitió un gran dinamismo en el sector hasta 2019, con numerosos inversores extranjeros tomando posiciones en activos hoteleros en los últimos años. A pesar de que el sector ya comenzaba a mostrar ciertos síntomas de saturación, y a pesar del duro golpe al turismo por la pandemia en 2020 y 2021, aún existen oportunidades, aunque es necesaria cierta cautela.
- **Agroalimentario.** Grecia es una buena puerta de entrada en la región por la enorme capacidad de distribución de sus empresas en el sector. Productos como las frutas y verduras, carnes, pescado congelado, aceite de oliva, aceitunas, lácteos, tomates, etc. son competitivos y cuentan con una pujante demanda. En particular, destacan los fondos europeos asignados en el contexto del Next Generation EU para modernizar el

sector.

- **Gestión de residuos.** Grecia presenta una gran precariedad en sus infraestructuras de gestión de residuos sólidos, problema sobre el que la Comisión Europea le ha llamado la atención y cuya solución el gobierno se ha marcado como prioridad. En particular, el periodo de programación 2014-2020 contemplaba destinar fondos de la UE para este tipo de proyectos que, sin embargo, se perderían si no se usasen hasta 2021. Es por ello que se prevén desarrollos en este campo a corto plazo, con varias licitaciones previstas o en curso durante este año.



3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

Aranceles

La introducción de mercancías originarias de otros países de la UE, o sujetas al Arancel Aduanero Común, está exenta del pago de aranceles. Sin embargo, las mercancías procedentes de terceros países quedan sometidas a los derechos del Arancel Aduanero Común.

3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

Zonas francas o zonas económicas especiales

El Artículo 118 de la Ley 2238/1994 del Código griego de Impuestos sobre la Renta prevé varias medidas fiscales para los habitantes y empresas de las islas de menos de 3.100 habitantes. No se trata de una ley de incentivos, sino de ampliación de los tramos de renta libres de impuestos que se aplican tanto a rentas del trabajo como a beneficios por el alquiler de habitaciones, campings, etc; y a una reducción del 40% sobre el impuesto de sociedades. El objetivo de estas medidas es evitar la despoblación de estas islas.

En cuanto a zonas francas, estas se rigen en Grecia por el Reglamento (CEE) Nº 2913/92, artículos 166 a 181. Existen cuatro zonas francas en Grecia: Puerto de Salónica, Puerto de Heraklio (Creta), Platigiali, Astakos, Etoakarnanias y Puerto de Pireo.

En cuanto al IVA, los porcentajes de IVA en vigor son 6%, 13% y 24%. A partir de enero de 2018, 27 islas del Egeo que gozaban de un estatus privilegiado con un IVA reducido en un 30% perdieron este privilegio. No obstante, 5 islas del Egeo (Chios, Kos, Lesbos, Leros y Samos) mantienen hoy este IVA reducido del 30%, gracias a sucesivas prórrogas semestrales a la finalización de su estatus privilegiado (la última concedida en junio de 2021, hasta el 31/12/2021), justificadas por las presiones migratorias a las que deben hacer frente. Al menos hasta el 30 de septiembre de 2021, se aplicará un IVA reducido del 13% a cine, bebidas, productos de catering y turismo (en el caso del turismo, hasta el 31 de diciembre de 2021). Por otro lado, el territorio del Monte Athos está excluido de la aplicación del IVA.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Como Estado miembro de la Unión Europea, Grecia aplica la normativa de la Unión Europea (en vigor en todos los Estados miembros). En este sentido, existen controles y regulaciones para ciertos productos que entran en la Unión. Además, Grecia presenta una serie de restricciones de nacionalidad para algunas profesiones (estas limitaciones no se aplican a los ciudadanos de la Unión Europea).

En cuanto al comercio intracomunitario, pueden mencionarse los problemas derivados de la burocracia y la lentitud de la justicia como elementos que podrían llegar a actuar como factores disuasorios en ciertos casos.

Homologación

Para recibir información acerca de la homologación en Grecia, es necesario dirigirse a la Organización Helénica de Homologación o ELOT:

ELOT (<http://www.elot.gr/>)

Organización Helénica de Normalización

Kifisou 50, 121 33 Peristeri

Atenas

Tel: 210 210 2120, 210 2120 207

Fax: 210 2120325

Para la homologación de productos alimentarios y bebidas, existe el Laboratorio General Químico del Estado. El Organismo General Farmacéutico es el encargado de homologar los productos farmacéuticos, siendo la Dirección General de Fitopatología la oficina que realiza los registros fitosanitarios de semillas y productos vegetales.

Etiquetado

Los requisitos de etiquetado siguen las previsiones de la UE. Las etiquetas deben estar redactadas, al menos, en griego.

Estándares

Grecia sigue la normativa comunitaria acerca de los estándares. La normativa ISO 9000 es aceptada y usada por muchas firmas locales y es un requisito para muchos de los contratos que firma el Gobierno. Además, Grecia firmó el "Standard Code" de la Ronda de Tokio del GATT.

Importaciones especiales

Las importaciones farmacéuticas requieren una aprobación especial concedida por la Organización Nacional para la Provisión del Sistema Sanitario (EOPYY). Los productos alimenticios que constituyan una novedad en el mercado requieren igualmente de una autorización otorgada por el Laboratorio General Químico del Estado.

Los productos que cumplan las previsiones del Código Alimenticio no necesitan obtener una autorización para ser importados en Grecia, con la excepción de las semillas, carne, productos avícolas, frutos secos y productos lácteos.

Las semillas han de estar incluidas en el Catálogo Europeo de la Variedad o en el Catálogo Nacional Griego (que exige exámenes periódicos, en función del tipo y variedad de la semilla). Además, habrán de ir acompañadas de cierta documentación requerida por la UE.

La importación de productos cárnicos y avícolas (y sus derivados), así como los productos lácteos procedentes de terceros países, han de proceder de plantas autorizadas por la UE.

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

En junio de 2015 Grecia estableció medidas de control de capitales por medio de las cuales se establecían restricciones a los cobros, pagos y transferencias realizados en el exterior, entre otros, con motivo de la situación de fuga de depósitos bancarios generada en el marco de la negociación del tercer Programa de Asistencia Financiera en dicho año. Las medidas se fueron flexibilizando progresivamente hasta su supresión definitiva en septiembre de 2019.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

Como miembro de la UE, Grecia posee una normativa relativamente transparente en lo que a adjudicación de proyectos públicos se refiere.

En general, los contratos son licitados por cada Organismo o Entidad pública directamente en su propia página web y en el portal TED de la UE.

Es común que, tras la adjudicación de un contrato, las empresas no adjudicatarias recurran contra la decisión del organismo licitante para la reevaluación de las ofertas.

Una queja reiterada de las empresas extranjeras que operan en Grecia es que, a menudo, conviven varias leyes que regulan un mismo objeto, por lo que surge la duda de cuál de ellas es la aplicable. El inversor extranjero considera, asimismo, que el principal entramado estatal de regulaciones y procedimientos supone el principal obstáculo para operar en Grecia.

Hoy en día existen nuevos procedimientos para agilizar la inversión. En particular se ha establecido un procedimiento abreviado para grandes proyectos, la ley "Agilización y transparencia de la ejecución de inversiones" o Ley "Fast Track" (3894/2010) elaborada por el Ministerio de Economía y Finanzas que acelera el procedimiento de concesión de licencias y cumplimentación de diversos trámites para las inversiones en Grecia. El "Fast Track" es aplicable en materia de energía, turismo, industria, tecnologías avanzadas y proyectos de innovación.

Posteriormente, el país promulgó la Ley 4399/2016 de junio de 2016, de Incentivos a la Inversión (Ley para la "Creación de un marco institucional para el establecimiento de esquemas de inversión privados para el desarrollo regional y económico del país"), posteriormente modificada por la Ley 4684/2020. Dicha Ley tiene como objetivo garantizar un desarrollo equilibrado respecto a los recursos naturales y las áreas más desfavorecidas del país, el aumento del empleo, mejora de la cooperación y aumento del tamaño medio de las empresas, lograr avance tecnológico de calidad, incrementar la competitividad a través de sectores de alto valor añadido, transformar la creación de valor en la cadena productiva hacia productos más complejos, atraer inversión extranjera directa y asegurar el posicionamiento del país en el mercado internacional del trabajo.

Precisamente para eliminar las dificultades asociadas a la existencia de varias normativas supuestamente aplicables en el caso de la contratación pública en Grecia, existe Enterprise Greece (www.enterprisegreece.gov.gr), una entidad semipública dirigida, entre otras cuestiones, a ayudar y asistir al exportador griego y al inversor extranjero a gestionar los numerosos permisos necesarios para invertir en el país. La entidad Enterprise Greece funciona como un Centro de Servicios de Inversión (ventanilla única) para agilizar lo máximo posible la expedición de todas las licencias necesarias para operar. Este informa al Comité Ministerial de Inversión, que es quién decide en última instancia si una inversión

entra dentro de procedimiento "Fast Track" para la expedición de licencias mencionado anteriormente. El Comité tiene como Presidente al Ministro de Finanzas. Otros miembros del Comité son el Ministro de Desarrollo e Inversiones y los miembros del Gobierno que participan estrictamente por invitación del Presidente. El Comité es también quien supervisa las inversiones a medida que se desarrollan.

Para que las inversiones se incluyan en "Fast Track", estos deben tener la consideración de "estratégicos", lo que se evalúa en función de una serie de criterios, recientemente modificados en la Ley 4608/2019, a su vez modificada por la Ley 4635/2019

- Que el valor total de la inversión sea superior a 200 M€ y cree más de 200 nuevos empleos, realizadas por empresas reconocidas internacionalmente en sectores de la economía verde (inversiones emblemáticas)
- Que el valor total de la inversión sea superior a 100 M€, o de más de 40 M€ y cree más de 75 empleos (inversiones estratégicas de primera categoría).
- Que el valor total de la inversión sea superior a 30 M€ y cree más de 50 empleos (inversiones estratégicas de segunda categoría).
- Que el valor total de la inversión sea superior a 20 M€ y cree más de 200 nuevos empleos (inversiones estratégicas beneficiarias del fast track)

Para más información, consultar la página web de *Enterprise Greece*: <http://www.enterprisegreece.gov.gr/>.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

Grecia, como miembro de la UE, ofrece un clima razonablemente hospitalario para la inversión extranjera, teniendo en cuenta lo ya señalado en materia de burocracia interna y lentitud de la justicia. Su pertenencia a la Unión Económica y Monetaria ofrece igualmente estabilidad monetaria. Además, las empresas griegas lideran las inversiones en los Balcanes, por lo que Grecia constituye un puente para el comercio con esta zona de Europa del Este.

En Grecia, los incentivos a la inversión no establecen discriminación alguna entre inversores nacionales y extranjeros. El valor monetario del incentivo concedido es inversamente proporcional al nivel de desarrollo de la región donde la inversión tendrá lugar. En otras palabras, cuanto menos desarrollada sea la zona de la inversión, mayor volumen tendrá el incentivo concedido.

En este contexto, en 2016 se aprobó la Ley 4399/2016 de junio de 2016, de Incentivos a la Inversión (Ley para la "Creación de un marco institucional para el establecimiento de esquemas de inversión privados para el desarrollo regional y económico del país"), modificada por la Ley 4684/2020. Esta ley tiene como objetivo garantizar un desarrollo equilibrado respecto a los recursos naturales y las áreas más desfavorecidas del país, el aumento del empleo con énfasis en los recursos humanos más capacitados, mejora de la cooperación y aumento del tamaño medio de las empresas, lograr avance tecnológico de calidad y aumentar la competitividad, incrementar la competitividad a través de sectores de alto valor añadido, transformar la creación de valor en la cadena productiva hacia productos más complejos, atraer inversión extranjera directa, y mejorar el posicionamiento del país en la división internacional del trabajo.

Para ello, la Ley 4399/2016, modificada por la Ley 4684/2020, contempla una serie de ayudas, que tienen la naturaleza de incentivo (exenciones fiscales, subsidios, subsidio para leasing, subsidios para salarios en el caso de nuevos puestos de trabajo creados, subsidios para determinados gastos elegibles, tipos fijos para el impuesto de sociedades, procedimientos rápidos de concesión de licencia...) y que dependerán del área de actividad concreto. Por otro lado, el potencial beneficiario (empresas establecidas en Grecia o que tengan sucursal en el país) tiene que remitir una petición por escrito antes de la implementación del plan de inversión que corresponda. Se requiere una inversión mínima que varía entre los €50.000 y los €500.000, dependiendo del tamaño de la empresa beneficiaria. Son elegibles los planes de inversión en actividades del sector manufacturero, así como una parte significativa de los sectores relacionados con la provisión de bienes y servicios comercializables. No son elegibles las inversiones en los siguientes sectores: acero, fibras sintéticas, carbón, construcción de buques, transportes e infraestructura relacionada, comercio, investigación científica, hospitalidad, educación y construcción. Más información sobre el mencionado esquema de inversión privado en <https://www.enterprisegreece.gov.gr/files/pdf/roadshow2019/2-Investment-Incentives-Law.pdf>. Actualmente, el gobierno griego trabaja en una nueva ley de inversiones, que está previsto que vea la luz en 2021.

Por otro lado, en 2019 se promulgó la Ley 4608/2019, que introduce una serie de disposiciones destinadas a atraer inversiones en sectores considerados estratégicos para la economía griega. Para ello, se permite la posibilidad de ofrecer incentivos sustanciales (de localización, fiscales, aceleración del proceso de concesión de licencias, incentivos para gastos de investigación...). Los incentivos contemplados se exponen a continuación:

- Planificación espacial en áreas uniformes, determinada por los Planes especiales para el desarrollo espacial de inversiones estratégicas (ΠΕΠΕΕ).
- Agilización para la obtención de licencias, que se completarán en un periodo de 45 días.
- Estabilización de las tasas de los impuestos sobre la renta durante 12 años (sin embargo, el inversor se beneficiará de cualquier posible reducción).

- Exención del impuesto sobre la renta.
- Aceleración de la depreciación fiscal de los activos que forman parte del plan de inversión aprobado, al aumentar la tasa de depreciación aplicable en un cien por ciento (100%).
- Subsidio de los costos laborales para los empleados desfavorecidos o empleados con discapacidades.
- Subvenciones para proyectos de investigación y desarrollo.
- Posibilidad de formas alternativas de resolución de disputas a través del arbitraje.

Por otro lado, cabe señalar que, en el caso de materialización de inversiones en Grecia deben tenerse en cuenta la burocracia, la complejidad de la legislación o la falta de transparencia son las principales barreras a la inversión en Grecia. Para solucionar este problema se estableció la Ley 3984/2010 o Ley 'Fast Track' para la "Agilización y transparencia de la ejecución de inversiones"

Para más información, puede consultarse la página web de Enterprise Greece: <http://www.enterprisegreece.gov.gr/>

El rápido aumento de los precios de la propiedad inmobiliaria fue uno de los factores causante del crecimiento económico griego durante la primera década de este siglo. En Grecia tiene particular importancia el llamado 'turismo residencial'. Son numerosas las propiedades residenciales en destinos turísticos atractivos en manos de inversores privados extranjeros que usan esas propiedades con fines vacacionales en estancias de largo plazo.

Hasta 2016, los precios de los bienes inmuebles, tanto residenciales como comerciales e industriales, así como el número de transacciones registradas, cayeron considerablemente como consecuencia de la recesión económica que afectó al país, tanto por la situación económica del país como por el aumento de impuestos a los inmuebles. Esta caída de precios y de transacciones se moderó a partir de 2017 e, incluso, comenzó a revertirse a partir de entonces, sobre todo en las zonas prime del país, que comenzaron a ver, desde finales de 2018, crecimientos positivos en los precios de los inmuebles.

Así, antes del estallido de la pandemia global por COVID 19, la demanda de bienes inmuebles residenciales aumentó lo que, además de a la mejoría en la situación económica en el país, diversos analistas atribuyeron al impacto de los arrendamientos a corto plazo (por ejemplo, Airbnb), el programa de visados dorados (programa del gobierno griego por medio del cual se otorga la residencia en Grecia a aquellas personas no residentes en la UE que realicen una inversión de, al menos, 250.000 euros en Grecia y que ha impulsado la entrada de nuevos agentes, como Rusia y China) o la falta de nuevas construcciones durante el periodo que duró la recesión.

Sin embargo, la pandemia y las restricciones a la movilidad aparejadas que ésta trajo consigo, entre otros factores, tuvieron un fuerte impacto en el mercado inmobiliario griego. Sin embargo, dicho impacto ha sido desigual, previéndose que los activos en localizaciones *prime* y bien comunicados presenten un mejor comportamiento que aquellos que no lo son. Así, pese a que los precios de los bienes inmuebles residenciales continuaron su tendencia al alza en 2020, sobre todo a partir de mediados de año, dicho crecimiento fue inferior al de 2019 (alrededor del 4% en 2020 en el caso de los inmuebles urbanos, frente al crecimiento cercano al 7,5% de 2019). La demanda extranjera de inmuebles cayó bruscamente en 2020, con una caída en los flujos de capital para la compra de bienes inmuebles del 42% respecto al año precedente, en parte debido a las restricciones a la movilidad externa, aunque la inversión directa extranjera (IDE) destinada a inmuebles siguió representando un porcentaje de la IDE total apenas inferior a la de 2019 (25% frente a cerca del 32%).

Por otro lado, la actividad de construcción continúa gozando de buena salud pese a la pandemia, con un crecimiento de los permisos de construcción concedidos del 15% interanual en los 9 primeros meses de 2020, acelerándose respecto del crecimiento experimentado en 2019 y 2018.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

La importación y exportación de divisas hacia y desde Grecia es libre. Sin embargo, todas las remesas de divisas deben realizarse a través de bancos comerciales, que examinarán la autenticidad de las transacciones y solicitarán la documentación necesaria. Los cobros podrán utilizarse para compensar pagos en moneda extranjera. En verano de 2015 Grecia impuso medidas para el control de capitales, que se han ido flexibilizando progresivamente desde entonces hasta su supresión definitiva en septiembre de 2019.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

En los últimos años, Grecia ha promulgado diferentes leyes con el objetivo de fomentar las inversiones directas al país. La más reciente, la Ley 4399/2016 de junio de 2016, de Incentivos a la Inversión (Ley para la "Creación de un marco institucional para el establecimiento de esquemas de inversión privados para el desarrollo regional y económico del país"), que fue modificada por la Ley 4684/2020.

En cualquier caso, la mencionada Ley de Incentivos a la Inversión tiene como objetivo garantizar un desarrollo equilibrado respecto a los recursos naturales y las áreas más desfavorecidas del país, el aumento del empleo, mejora de la cooperación y aumento del tamaño medio de las empresas, lograr avance tecnológico de calidad desde una nueva identidad nacional, incrementar la competitividad a través de sectores de alto valor añadido, transformar la creación de valor en la cadena productiva hacia productos más complejos, atraer inversión extranjera directa y asegurar el posicionamiento del país en el mercado internacional del trabajo.

La mencionada ley se basa en el apoyo fiscal para las nuevas inversiones que se acometan en Grecia, de forma

que las que superen los 20 M€ y generen más de 40 puestos de trabajo podrán optar por un régimen fiscal estable que se aplicará a los 12 años posteriores a la finalización de la inversión. Otros incentivos que proporciona esta ley son exenciones fiscales de hasta el 20% anual, subsidios públicos de entre el 10% y el 45% en función de la localización y el tamaño, subsidios para actividades de leasing, suavización de costes laborales, tipos fijos para el impuesto de sociedades, licencias 'fast track', financiación pública, préstamos garantizados y participaciones de capital... Dichos incentivos dependerán del área de actividad concreto. Por otro lado, el potencial beneficiario (empresas establecidas en Grecia o que tengan sucursal en el país) tiene que remitir una petición por escrito antes de la implementación del plan de inversión que corresponda. Se requiere una inversión mínima que varía entre los €50.000 y los €500.000, dependiendo del tamaño de la empresa beneficiaria.

El nuevo reglamento establece ocho paquetes de ayuda destinados a equipamiento médico, emprendimiento, nuevas pymes independientes, inversiones en innovación, sinergias y redes, intermediación financiera y fondos, inversiones de integración sectorial y territorial y grandes inversiones. Son elegibles los planes de inversión en actividades del sector manufacturero, así como una parte significativa de los sectores relacionados con la provisión de bienes y servicios comercializables. No son elegibles las inversiones en los siguientes sectores: acero, fibras sintéticas, carbón, construcción de buques, transportes e infraestructura relacionada, comercio, investigación científica, hospitalidad, educación y construcción.

Más información sobre el mencionado esquema de inversión privado en <https://www.enterprisegreece.gov.gr/files/pdf/roadshow2019/2-Investment-Incentives-Law.pdf> Actualmente el gobierno griego trabaja en la elaboración de un nuevo régimen para atracción de inversiones, que se prevé sea aprobado a lo largo de 2021.

Por otro lado, en el caso de materialización de inversiones en el país deben tenerse en cuenta la burocracia, la complejidad de la legislación o la falta de transparencia son las principales barreras a la inversión en Grecia. Para solucionar este problema se estableció la Ley 3984/2010 o Ley 'Fast Track' para la "Agilización y transparencia de la ejecución de inversiones".

Por último, cabe mencionar que en 2019 se promulgó la Ley 4608/2019, que introduce una serie de disposiciones destinadas a atraer inversiones en sectores estratégicos de la economía griega. Para ello, se permite la posibilidad de ofrecer incentivos sustanciales, también en forma de apoyo financiero:

- Planificación espacial en áreas uniformes, determinada por los Planes especiales para el desarrollo espacial de inversiones estratégicas.
- Agilización para la obtención de licencias, que se completarán en un periodo de 45 días.
- Estabilización de las tasas de los impuestos sobre la renta durante 12 años (permitiendo al inversor, no obstante, beneficiarse de posible reducción).
- Exención del impuesto sobre la renta.
- Aceleración de la depreciación fiscal de los activos que forman parte del plan de inversión aprobado, al aumentar la tasa de depreciación aplicable en un 100%.
- Subsidio de los costes laborales para los empleados desfavorecidos o empleados con discapacidades.
- Subvenciones para proyectos de investigación y desarrollo.
- Posibilidad de formas alternativas de resolución de disputas a través del arbitraje.

Otro de los instrumentos desarrollados por el ejecutivo heleno para favorecer y facilitar la inversión y las relaciones comerciales con el país es la agencia oficial "Enterprise Greece". Para más información al respecto, consultar el enlace a la web oficial de "Enterprise Greece": <http://www.investingreece.gov.gr>

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

Los derechos de aduanas e IVA han de ser desembolsados en el momento en que la mercancía sea despachada en Aduanas. El uso de agentes de aduanas es muy común. Aunque no se requiere licencia de exportación, los términos de pago deben ser normalmente acordados con un banco comercial.

De la misma manera, aunque las mercancías procedentes de otros países de la UE ya no son consideradas importaciones, son los bancos comerciales los que normalmente disponen los términos de pago de dichas transacciones.

Las ventas a residentes en otros países de la UE con un número de IVA intraeuropeo no están sujetas a IVA en Grecia, siempre que los números de registro de IVA del comprador y del vendedor se muestren en las facturas correspondientes.

Para más información, consulte la [página web del Servicio de Aduanas griego](#)

Un cambio clave ha sido la reciente decisión de permitir a las empresas hacer toda su contabilidad en línea con la oficina de impuestos.

Desde el 1 de enero de 2006, las empresas que no posean su domicilio social en Grecia, sino en otro país miembro, no tienen la obligación de designar un representante fiscal para cumplir con sus obligaciones de IVA en Grecia. Más aún, de acuerdo con la legislación griega, estas empresas no están obligadas a mantener libros contables o registros en Grecia. Sin embargo, sí están obligadas a obtener un número de registro fiscal

denominado AFM (distinto del IVA intraeuropeo), pues sí están sujetas a impuestos en Grecia. Este número de registro fiscal designado para una persona tributaria concreta se mantendrá en el tiempo, incluso aunque se designe a un apoderado fiscal.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

Sociedad Europea – Societas Europae (SE)

Según los Decretos 96/1993 y 104/1994, la repatriación de capitales derivada de la liquidación de inversiones, así como la repatriación de beneficios, dividendos e intereses por parte de personas residentes fuera de Grecia está legalmente permitida. Por otro lado, no es necesaria la obtención de una aprobación previa, relativa a las inversiones hechas en Grecia, por parte de no residentes. Además, existen muy pocas restricciones a la inversión extranjera directa.

La Ley 3412/2005 (Reglamento 2157/2001) regula la creación y el funcionamiento de la SE en Grecia. Una SE que tenga su domicilio social en Grecia adquiere personalidad jurídica al inscribirse en la sección especial del Registro de Sociedades, sujeta a supervisión por parte de la Autoridad Griega de Sociedades Anónimas.

El capital social suscrito por una SE no podrá ser inferior a 120.000 euros, sin perjuicio de las disposiciones de la legislación griega para las entidades dedicadas a ciertas actividades profesionales, que exigen la suscripción de un capital mayor.

Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE)

El Decreto Presidencial 38/1992 introdujo las medidas necesarias para la aplicación del Reglamento 2137/85/EEC sobre las Agrupaciones Europeas de interés Económico (AEIE). Por lo tanto, una AEIE puede ser registrada en Grecia. Requiere del nombramiento de un representante.

Sociedad Anónima - Anonymous Eteria (AE)

Cuenta con personalidad jurídica propia, en la que la responsabilidad de los accionistas se limita a la cantidad aportada al capital social. La formación, funcionamiento y disolución de la AE está regulada por la Ley 2190/1920.

Para formar una Anonymos Eteria es necesario:

- Registro temporal de la razón social en la Cámara de Comercio, optativo desde 2015.
- Preparación de los estatutos, que deben incluir disposiciones relativas a la:
 - Razón social: la cual debe necesariamente incluir las palabras "Anonymos Eteria".
 - Duración de la sociedad: la duración no está prescrita, pero por lo general varía de 20 a 50 años, pudiendo ser prorrogada.
 - Su objeto social (objeto de actividad).
 - El capital social, número y la naturaleza (nominativas o al portador) de las acciones a emitir.
 - Composición, funcionamiento y autoridades de la junta directiva y de la junta general de accionistas.
- Ejecución de los estatutos por el accionista fundador ante un Notario Público.
- Presentación de los estatutos de constitución y registro de la empresa en el Registro de Sociedades Anónimas.
- Inscripción en el Fondo de Seguridad Social de Profesionales Autónomos (OAEE)

El capital social mínimo requerido para el establecimiento de una AE es, desde enero de 2019, de 25.000 euros.

A efectos fiscales, el período contable se compone de doce meses. Sin embargo, las operaciones relativas al primer ejercicio pueden ocupar un período contable superior (pero no superior a 24 meses) o inferior a esos 12 meses. El ejercicio contable finaliza el 30 de junio o el 31 de diciembre.

Los estados financieros anuales de una AE deben ser auditados por dos auditores o por una empresa de auditores de cuentas seleccionada o nombrada por la junta general de accionistas.

Sociedad de Responsabilidad Limitada - Eteria Periorismenis Efthynis (EPE)

Una EPE es un híbrido entre una Eteria Anonymos y una asociación. Una EPE se asemeja a una AE en su responsabilidad limitada y personalidad jurídica distinta de la de sus socios. Además, ambas presentan semejanzas en relación con la toma de decisiones, al número de socios y al requerimiento de capital inicial. Los beneficios de una EPE se gravan de manera similar a los de la AE. Se requieren uno o dos socios para su formación. Esta empresa es responsable de sus deudas con sus activos, y la responsabilidad del socio personal se limita a las cantidades aportadas por cada socio. El capital social mínimo requerido para una empresa de EPE

es de 4.500 euros. Esta forma de establecimiento puede ser conveniente para las pequeñas y medianas empresas.

Sociedad General - Omorythmos Eteria (OE)

La sociedad general (Omorythmos Eteria) es una entidad en la que todos los socios son solidariamente responsables por las deudas de la sociedad, por lo que la responsabilidad es ilimitada.

Los estatutos de una OE no necesitan firmarse ante notario público, la forma jurídica puede adoptarse con un acuerdo privado. Sin embargo, los artículos deben ser presentados ante el Tribunal de Primera Instancia del distrito en el que la sociedad tenga su domicilio social. En circunstancias especiales, puede ser necesaria la publicación de un resumen de los estatutos de la OE en el Boletín Oficial del Estado.

No hay ningún requisito de capital mínimo. El capital puede ser aportado en efectivo, en especie, o en forma de servicios personales a la empresa.

Limited Partnership - Eterorythmos Eteria (EE)

Una sociedad limitada (Eterorythmos Eteria) es similar a una Sociedad General en todos los aspectos, salvo en que la responsabilidad del socio comanditario (eterorythmos eteros) se limita a su capital aportado. Al menos uno de los socios debe tener una responsabilidad ilimitada (omorythmos eteros). Si un socio de responsabilidad limitada se dedica a la gestión de la sociedad, pierde el estado limitado de su responsabilidad.

Cooperativa - Syneterismos

De acuerdo con la ley 1667/1986, una cooperativa es una organización que persigue un objetivo económico y que tiene personalidad jurídica propia.

Los socios son solidariamente responsables de las deudas de la cooperativa. Su responsabilidad puede ser ilimitada o limitada a una cantidad fijada en los Estatutos.

IKE

El IKE tiene la estructura básica de una SA o una SL, es decir, la empresa tiene una personalidad jurídica y sus socios disfrutan de responsabilidad limitada. Desde la 4155/2013 se determinó que no existiera un capital mínimo. Los socios son los que toman las decisiones corporativas y la empresa está dirigida por uno o más gerentes, designados por los socios; las participaciones adquiridas de la empresa son transferibles y su característica principal es que la empresa está funcionando por un período fijo de tiempo, que puede extenderse en su caso.

Sucursal

En Grecia está permitido el establecimiento de sucursales, previa inscripción en el Ministerio de Desarrollo. Para ello es necesaria la formalización de los siguientes documentos:

- Estatutos de la compañía extranjera que pretende establecerse en Grecia.
- Certificado de solvencia, supervisado por la autoridad nacional competente.
- Resolución del Consejo de Administración.
- Nombramiento de un apoderado fiscal, que será el representante legal de la sucursal. Si el apoderado no es residente en la UE, debe solicitar el permiso de trabajo y el de residencia antes de su llegada a Grecia.
- La sucursal debe estar registrada bajo lo designado en la ley que regula las S.A. (AE) L.2190/1920; o en su caso por la referente a las S.L. (EPE) L. 3190/1955.
- La sucursal deberá presentar sus estados financieros y los de su empresa matriz al Ministerio de Desarrollo, sujetos a criterios de tamaño y sector.

Entidades Offshore

La Ley 3427/2007, que modifica a la Ley 89/1967, regula el establecimiento de una oficina o una empresa en Grecia, por parte de entidades extranjeras, con el único propósito de proporcionar a sus oficinas centrales o a sus filiales extranjeras (empresas no establecidas en Grecia), servicios de asesoramiento, apoyo a la contabilidad central, servicios de control de calidad, planificación de proyectos, publicidad y marketing y servicios de procesamiento de datos.

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

El concepto de *Joint Venture* (*kinopraxia*) se utiliza en la práctica comercial para referirse a la cooperación de las personas físicas o jurídicas con el propósito de llevar a cabo la realización de un proyecto específico.

Una *Joint Venture* no es reconocida por la ley como una entidad jurídica independiente. Sin embargo, puede ser identificada como una entidad fiscal a efectos impositivos siempre que se cumplan ciertas condiciones, incluyendo la presentación de la *Joint Venture* ante las autoridades fiscales antes del inicio de sus actividades. No requiere capital mínimo para su formación.

Las *Joint Ventures* están obligadas a cumplir con todas las disposiciones sobre I.V.A.

Según el par. 1a del art. 58 de la ley Tributaria L.4646/2019 el tipo del impuesto sobre beneficios de actividad empresarial, a partir del ejercicio 2019, es del 24% sobre el resultado conjunto de la *Joint Venture*, y cada participante es responsable solidario de las obligaciones de la empresa.

Para el mantenimiento de los registros contables de la *Joint Venture* también se aplican normas especiales.

Profesionales tales como abogados, arquitectos, ingenieros civiles y, en general todos los considerados autónomos, no pueden constituir una *Joint Venture*.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

Grecia forma parte del Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial y del Convenio establecido por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

En materia específica de patentes, es país signatario del Convenio de Múnich para patentes europeas (Oficina Europea de Patentes, Munich) y del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).

Por lo que se refiere a las marcas, Grecia ha suscrito el Protocolo del Arreglo de Madrid, relativo al registro internacional de marcas.

Enlaces de interés:

- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI): www.wipo.int
- Agencia Europea del registro de marcas, dibujos y modelos válidos: oami.europa.eu
- Organización Helena de la Propiedad Industrial: www.obl.gr

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

La norma fundamental griega en materia impositiva es la Constitución griega, que establece que ningún impuesto puede ser recaudado a menos que aquellos sujetos afectados por el impuesto y todos los asuntos relacionados con dicho impuesto (objeto de imposición, renta, naturaleza de la propiedad, gastos, etc.) se especifiquen en una ley aprobada por el Parlamento y publicada en el Boletín Oficial del Estado (F.E.K). De igual forma, la Constitución griega establece que ninguna ley podrá imponer impuestos u otras cargas fiscales con efectos retroactivos con anterioridad al año anterior en el que se apruebe dicha ley.

Distinguiamos 3 categorías básicas de impuestos en el sistema tributario griego:

- Impuesto sobre la renta, tanto de las personas físicas como de sociedades. Como una categoría separada dentro de los impuestos sobre la renta también entraría la imposición de los buques.
- Impuestos a transacciones e impuestos al consumo, que incluyen el IVA, los impuestos a la transferencia de bienes, los aranceles, los impuestos al consumo de bienes de lujo, impuestos especiales al alcohol y al tabaco, impuesto de matriculación, impuesto a los proveedores de comunicación móvil...
- Impuestos sobre la propiedad/impuestos al capital, que incluyen el impuesto sobre sucesiones o el impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

La administración tributaria en Grecia es competencia del Ministerio de Finanzas, que cuenta con las siguientes Direcciones Generales con competencia en materia tributaria: Apoyo Administrativo, Tributos,

Inspección, Propiedad Estatal, Aduanas e Impuestos Especiales, Inspección Financiera y la Autoridad Independiente de Ingresos Públicos o AADE (el equivalente a la AEAT española).

En un nivel inferior de la administración tributaria griega se encuentran las oficinas tributarias locales y las oficinas locales de aduanas. En cuanto a las primeras, cabe señalar que Grecia se divide en áreas administrativas. En cada una de ellas opera una o varias oficinas tributarias locales, las llamadas D.O.Y. La autoridad competente en relación con las obligaciones tributarias de cada individuo (recepción, tramitación y liquidación de las declaraciones tributarias) es la oficina tributaria local de su área de residencia o, excepcionalmente, la del área donde realice su actividad o profesión. Para individuos que residan en el extranjero, existe una oficina tributaria especial situada en Atenas.

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

Las empresas residentes en Grecia están sujetas al impuesto de sociedades sobre sus ingresos mundiales. Las empresas no residentes únicamente pagarán impuestos por rentas obtenidas en Grecia, al mismo tipo de gravamen que las residentes. El impuesto sobre sociedades debe declararse con fecha límite del 30 de junio del año siguiente al ejercicio fiscal que corresponda, con fecha límite de pago el 31 de diciembre, pudiéndose realizar el pago en hasta 6 plazos

El tipo impositivo general para las sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades colectivas y comanditarias es del 22% a partir del año fiscal 2021 (previamente, se había reducido al 24% para el 2020, desde el 28% vigente hasta entonces). En el caso de las entidades de crédito acogidas a la provisión especial de reconocimiento de activos fiscales diferidos (DTA), el tipo de gravamen es del 29%. El gobierno griego ha manifestado su intención de reducir este tipo de gravamen hasta el 20%, si la situación fiscal de Grecia lo permite.

También en 2021 se ha reducido el importe de los pagos a cuenta, del 100% del importe debido, vigente anteriormente, hasta el 80% para obligaciones fiscales surgidas de la presentación de declaraciones fiscales para el año 2021 y posteriores (las declaraciones fiscales del 2020, a presentar en agosto de 2021, el porcentaje a aplicar es inferior, del 70%).

Las ganancias de capital son consideradas como un ingreso normal de la sociedad, a los efectos de la aplicación del tipo de gravamen general aunque, desde el 1 de julio de 2020, las ganancias de capital derivadas de la transmisión de acciones de una filial UE están exentas de gravamen en caso de que la participación en dicha empresa sea superior al 10% y se haya mantenido durante, al menos, 24 meses.

Las rentas por dividendos también están gravadas al tipo general, aunque los dividendos recibidos de filiales residentes en países UE están exentas de gravamen en caso de que la participación en dicha empresa sea superior al 10% y se haya mantenido durante, al menos, 24 meses. En caso de no cumplirse los requisitos para tal exención, se concede un crédito fiscal por el importe del impuesto sobre sociedades pagado en el país de origen por tal concepto hasta un máximo de lo que hubiera correspondido pagar en Grecia.

Las pérdidas fiscales incurridas en un año pueden compensarse con los beneficios fiscales gravables de los siguientes cinco años.

En cuanto a las retenciones, se aplican los siguientes tipos:

- Dividendos: 5% (desde el 1 de enero de 2020, previamente se aplicaba el tipo del 10%)
- Intereses: 15%
- Royalties y otros pagos: 20%
- Honorarios por proyectos técnicos, de gestión, consultoría y otros servicios relacionados: 20%
- En constructoras, honorarios o cuotas recibidos por contratistas: 3% del valor del proyecto.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Las personas físicas están sujetas al impuesto sobre la renta de las personas físicas sobre sus ingresos netos totales, procedentes de rentas laborales, pensiones y beneficios empresariales, obtenidos en Grecia y en el extranjero. El año fiscal es el año natural. La base imponible, sobre la que se aplica los tipos de gravamen, se establecerá deduciendo los siguientes gastos, en su caso:

- Contribuciones a la seguridad social obligatorias por ley
- Donaciones y transferencias al Estado griego y a organizaciones sin fines de lucro (con una deducción máxima del 5% de la base imponible).
- Intereses pagados por la compra de una casa (primera vivienda)
- Gastos de atención médica (hasta 3.000 euros).

Desde el 1 de enero de 2020, cuando se introduce un nuevo tramo de renta para los primeros 10.000 euros y se

reduce en un 1% los tipos de gravamen aplicables a los tramos de renta superiores a 20.000 euros, se aplican los siguientes tipos de gravamen por tramos de renta:

Ingreso (€)	Tipo (%)	Impuesto (€)	Ingreso acumulado (€)	Impuesto acumulado (€)
< 10.000	9	900	10.000	900
<20.000	22	2.200	20.000	3.100
20.001 - 30.000	28	2.800	30.000	5.900
30.001 - 40.000	36	3.600	40.000	9.500
>40.000	44	-	-	-

Fuente: Europa.eu

Con efectos desde 2020, los contribuyentes deben utilizar parte de su renta (al menos un 30%, con un límite de 20.000 euros) para adquirir bienes y servicios utilizando medios de pago electrónicos. De no hacerlo, la diferencia hasta el citado 30% se somete a un impuesto adicional del 22%.

Por su parte, a las ganancias de capital se les aplica un tipo de gravamen del 15%, mientras que a las rentas derivadas de bienes inmuebles se les aplica grava al 15% (rentas de hasta 12.000 euros), 35% (12.001 a 35.000 euros) y 45% (por encima de 35.000 euros). El impuesto a las ganancias de capital derivadas de las ventas de bienes inmuebles está suspendido hasta 2022 y, durante 2020, se aplica una reducción del 40% del gasto incurrido en la rehabilitación de edificios.

Además, para las rentas a partir de los 12.001 €, al impuesto sobre la renta de las personas físicas se le añade el llamado "Impuesto de Solidaridad", un recargo de entre el 2,2% y el 10%, dependiendo del nivel de renta. Las personas discapacitadas con un grado de invalidez de 80% o superior están exentas de este impuesto. Cabe señalar que el actual gobierno prevé suprimir progresivamente el impuesto sobre solidaridad en los próximos años.

Al impuesto sobre la renta se le aplican las siguientes deducciones en cuota:

- Para asalariados con rentas de hasta 12.000 euros, deducción de hasta 777 euros en el caso de personas solteras o casadas sin dependientes a cargo, que se incrementa para personas casadas en 33 euros con una persona dependiente a cargo, en 123 euros con 2 dependientes, en 243 euros con 3 dependientes, en 563 euros con 4 dependientes y en 220 euros por cada persona dependiente adicional a partir de los 5 dependientes a cargo.
- En el caso de asalariados o pensionistas con rentas superiores a 12.000 euros, la deducción se reduce en 20 euros por cada 1.000 euros adicionales de renta. Estas deducciones se aplican sólo en el caso en que el contribuyente utilice al menos el 30% de sus rentas salariales, empresariales o de pensiones para adquirir bienes y servicios, con un límite de 20.000 euros, siempre que tal adquisición se haga por medios de pago electrónicos.
- Los contribuyentes deben haber realizado gastos deducibles que ascienden al 30% de la renta que declaran por medio de pagos electrónicos, y hasta la cantidad máxima de los 30.000€. La cantidad que no queda cubierta se somete a un impuesto adicional del 22%.

En cuanto a los honorarios percibidos por los miembros de Consejos de Administración, están sujetos a retención y sus obligaciones fiscales son equivalentes a las de personal asalariado.

Para los honorarios de profesiones liberales (abogados, arquitectos, asesores, médicos, etc.) la retención aplicada es del 28%.

Para los trabajadores en marina mercante con bandera griega la retención aplicada oscila entre el 10% y el 15%.

Los pagos a cuenta de los contribuyentes empresarios individuales (i.e. el equivalente a actividades económicas) se reducen para el año 2021 al 55% del impuesto debido, frente al 100% vigente hasta entonces.

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO

Impuesto sobre el traspaso de inmuebles

IVA por la compra de inmuebles nuevos (suspendido entre el 1/1/2020 y el 31/12/2022)	24%
Plusvalía por la venta (suspendido hasta el 31/12/2022)	15%
Impuesto de transmisiones	3%
Impuesto de intercambio (unión de terrenos)	1,5%
Impuesto de distribución de inmuebles	0,75%

Impuestos sobre el uso del inmueble	3%
Sobre el impuesto de transmisiones; Impuesto municipal e impuesto a favor de las Tesorerías de las prefecturas	3% y 7%
Tasa a favor de la Tesorería de los abogados al redactar los contratos	7,75%
Tasa adicional para notarios	4,5-7,5%

En concreto, según el Impuesto de transmisiones, en base a la Ley 4223/2013, la compraventa de inmuebles está sujeta al pago de los siguientes impuestos:

- 1.- Impuesto de Transmisiones de Inmuebles o
- 2.- Impuesto Valor Añadido* y
- 3.- Plusvalía inmueble, según lo siguiente:

Tipo	Primera transmisión		Transmisiones siguientes	
	Vendedor	Comprador	Vendedor	Comprador
Terrenos o edificaciones antiguas	Particular: Plusvalía 15%	I. Transmisiones 3%	Particular: Plusvalía 15%	I. Transmisiones 3%
Edificio nuevo o segunda vivienda con permiso de obras hasta el 31-12-2005	Contratista: 0	I. Transmisiones 3%	Particular: Plusvalía 15%	I. Transmisiones 3%
Edificio nuevo o segunda vivienda con permiso de obras desde el 1-1-2006	Contratista: 0	IVA 24%*	Particular: Plusvalía 15%	I. Transmisiones 3%
Primera vivienda con permiso de obras hasta el 31-12-2005	Contratista: 0	Exento I. Transmisiones 3% sobre el resto	Particular: Plusvalía 15%	I. Transmisiones 3%
Primera vivienda con permiso de obras desde el 1-1-2006	Contratista: 0	Exento I. Transmisiones 3% sobre el resto	Particular: Plusvalía 15%	I. Transmisiones 3%

Impuesto sobre sucesiones y donaciones:

Toda propiedad situada en Grecia, independientemente de la propiedad y de los bienes muebles situados en el extranjero, que pertenezcan a un ciudadano griego o a cualquier otra persona domiciliada en Grecia, están sujetos al impuesto sobre sucesiones. Toda propiedad que se encuentre en Grecia y los bienes muebles situados en el extranjero que sean donados por un ciudadano griego o por un extranjero a una persona domiciliada en Grecia están sujetos a impuesto sobre donaciones.

Los tipos de gravamen aplicadas en el impuesto sobre sucesiones y donaciones dependen del grado de parentesco del beneficiario con el fallecido o donante. Las tasas son más altas para los parientes más lejanos y personas no relacionadas. Con carácter indicativo, responden a tres categorías:

A : Descendientes y ascendientes de primer grado de consanguinidad (hijos, padre, abuelos...)y cónyuge: con un tramo exento hasta los 150.000 euros, el tipo de gravamen varía entre el 1% hasta los 300.000 euros, y el

10%, a partir de los 600.000 euros.

B: Parientes de segundo grado de consanguinidad (hermanos, tíos, sobrinos), tatarabuelos, tataranietos y otros (suegros, yernos...): con un tramo exento hasta los 30.000 euros, el tipo de gravamen varía entre el 5% hasta los 100.000 euros, y el 20%, a partir de los 300.000 euros.

C: Resto de familiares y ajenos 20 - 40% tramo exento hasta 6.000 euros y tipos desde el 20% (hasta 72.000 euros), 30% (hasta 267.000 euros) y 40% (por encima de 267.000 euros).

Impuesto sobre traspaso de vehículos

Tasa de traspaso: de 30€ hasta 205 € según cilindrada (51cc-2501 y más)

Vehículos de uso privado	Según cilindrada entre 39 € y 280 €.
Vehículos uso público	190 €
Camiones de uso privado	Según cilindrada entre 30 € y 175 €.
Camiones uso público	Según cilindrada entre 75 € y 560 €.
Autobuses uso privado	Según categoría entre 75 € y 135 €.
Autobuses uso público	Según categoría entre 350 € y 530 €.

Impuesto de circulación

Los impuestos de circulación de los vehículos se calculan de dos formas:

- Para los vehículos matriculados hasta el 31/10/2010 se calcula sobre la cilindrada y los años de antigüedad del vehículo (de 22€ hasta 1380 €).
- Para los vehículos matriculados a partir del 1/11/2010 se calcula en función de las emisiones de Co2 gr/km. (de 0€ hasta 934€)

Impuesto sobre embarcaciones

La posesión de una embarcación supone una “renta presunta imponible” que se calcula en función de los metros de eslora de la embarcación y del tipo (motor o vela, abierto o con cabina) de la embarcación y se reduce según su antigüedad, la edad del propietario y de algunos tipos (embarcaciones tradicionales). A los no residentes no se aplica esta “renta presunta. Las embarcaciones más de 5 m. de eslora se someten en un impuesto de Lujo del 13% calculado sobre su “renta presunta”.

Impuesto Único de Propiedad Inmobiliaria (ENFIA)

La propiedad de bienes inmuebles en Grecia o de derechos reales sobre éstos están sujeta al ENFIA desde 2014. Se trata de un impuesto anual que recae sobre el propietario, tanto personas físicas como jurídicas, a fecha de 1 de enero de cada año. Consiste en dos conceptos:

- Un impuesto principal, calculado de acuerdo con las características del inmueble (tamaño, localización, precio de zona, superficie, antigüedad, uso...)
- Un impuesto adicional que se calcula como un tipo de entre el 0,15% y el 0,55% aplicado, en el caso de las personas jurídicas, del valor fiscal total de todas las propiedades de la empresa (si la propiedad es ocupada por la empresa, se grava con un 0,1% adicional) y, en el caso de personas físicas, sobre el valor total de las propiedades del contribuyente si dicho valor supera los 250.000 euros.

Desde 2019 se aplica una rebaja de hasta el 30% del importe a pagar por el ENFIA, que se amplía a un 50%, o incluso la total exención del impuesto, para determinadas categorías de propietarios.

5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

Entre los impuestos al consumo destaca el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). En Grecia el tipo general de IVA es del 24% desde junio de 2016. Se aplica un tipo reducido del 13% a productos como alimentos frescos. Medicinas, libros y periódicos gozan de un tipo impositivo especial de un 6%.

Categoría	Tipo
<i>Tipo General (entre otros, aplicable a productos alimenticios procesados, servicios de transporte, servicios de reparación, servicios médicos y dentales, servicios de entretenimiento (excepto entradas de teatro), etc.).</i>	24%

<i>Tipo reducido I (productos de alimentación frescos, servicios de cuidado de niños, ancianos y discapacitados, hostelería y restauración)</i>	13%
<i>Tipo reducido II (medicinas, productos nutricionales infantiles, productos de cuidado infantil, libros de texto, prensa, entradas de teatro, suministro de electricidad y gas, calefacción, etc.)</i>	6%

Fuente: <http://www.enterprisegreece.gov.gr/>

El IVA se aplica a los bienes y servicios suministrados en Grecia, así como a las importaciones. Cualquier persona, física o jurídica, residente en otro país de la Unión Europea puede obtener la devolución del IVA pagado en Grecia por bienes y servicios que les han sido suministrados en su país, conforme con la con la Octava Directiva sobre el IVA. El objetivo de esta directiva es que los residentes de otros países miembros reciban igual tratamiento que los sujetos obligados a tributar en Grecia.

Los servicios públicos (salud, educación, etc.) no están sujetos a IVA. Además, las exportaciones de bienes y servicios están exentas de IVA (la carga del impuesto recae sobre el consumidor final).

Para determinadas islas griegas (Chios, Kos, Lesbos, Leros y Samos) se aplica una reducción del 30% a los tipos de IVA tipo de IVA (4%, 9%, 17%). Dicha reducción de debía de haberse eliminado en 2017, pero ha sido objeto de sucesivas prórrogas semestrales (la prórroga más reciente, hasta el 31/12/2021), justificándose la medida por las flujos migratorios recibidos por estas islas.

En el marco de las medidas adoptadas para mitigar el impacto de la pandemia por el COVID-19 en la economía griega, durante un periodo comprendido entre el 1/6/2020 y el 31/9/2021 el gobierno griego ha reducido del 24% al 13% el tipo del IVA para ciertos tipos de productos y servicios (transportes, café y bebidas no alcohólicas, paquete turísticos (en el caso del turismo, hasta el 31/12/2021) y cines).

5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

Bienes de lujo: contribución especial sobre automóviles de lujo con una cilindrada superior a los dos litros, yates, aviones, botes de recreo y piscinas. El tipo aplicado es del 13%.

Impuesto especial al consumo de petróleo: Este impuesto variaba según su uso final – calefacción o para para el uso de vehículos hasta el 2012 cuando con la L.4092/2012 se ha igualado y hoy es de 280 €/1000 litros. Para el consumo de calefacción, existen ayudas/subvenciones según zonas del país a clases sociales débiles que cumplen requisitos específicos los cuales se han hecho más estrictos en los últimos años, reduciéndose asimismo a la mitad el importe de estas ayudas. A este impuesto debe añadirse el IVA 24% tanto en el de uso vehículos como en el de calefacción.

Impuesto de timbre: se aplica una tasa de 1,2%, 2,4% o 3,6% en función de la transacción.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Los movimientos de capitales entre Grecia y otros países comunitarios están regulados por el Decreto presidencial 96/1993, el cual, de acuerdo con lo expuesto por las directivas de la UE, elimina cualquier restricción a los movimientos de capital (sin perjuicio de los requisitos de información). Aunque a mediados de 2015 el Gobierno griego impuso controles de capital para limitar el movimiento de fondos (OGG 65/28-6-2015), dichos controles se fueron relajando progresivamente hasta su completa eliminación en septiembre de 2019.

En virtud de las disposiciones de los Decretos Presidenciales 96/1993 y 104/1994, relativas a la libre circulación de capitales entre Grecia y otros países, se permite la repatriación de capitales procedentes de la liquidación de inversiones y la repatriación de beneficios, dividendos e intereses de no residentes en Grecia.

No hay necesidad de obtener aprobación previa para las inversiones en Grecia efectuadas por parte de no residentes y existen pocas restricciones en la participación de la inversión extranjera. Estas restricciones se aplican a las siguientes áreas:

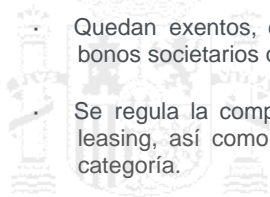
- Propiedad de inmuebles en zonas fronterizas con países no comunitarios.
- Propiedad de acciones de empresas inmobiliarias que invierten en las zonas fronterizas con países no comunitarios.

Existen también limitaciones para los inversores de países extracomunitarios en la participación en empresas aéreas, transporte y minería.

Por otro lado, en 2019 se introdujeron una serie de medidas fiscales para incentivar la inversión extranjera:

- Simplificación de la legislación para la residencia fiscal y establecimiento de una forma alternativa de imposición para las rentas de origen extranjero con el pago anual de una cantidad fija de 100.000 euros durante 15 años, en caso de haber realizado inversiones superiores a 500.000€

- Se rebaja el tipo de retención en la imposición de los dividendos, del 10% al 5% y se establece la exención, bajo condiciones, de las personas jurídicas que son residentes fiscales en Grecia del impuesto de plusvalía para el traspaso de títulos de participación.



• Quedan exentos, del impuesto de la renta y la contribución especial de solidaridad, los intereses de bonos societarios que cotizan en mercado organizado.

• Se regula la compra de empresas de fletamento a casco desnudo (bareboat chartering) y barcos en leasing, así como asuntos de imposición de barcos remolcadores, pesqueros y barcos de segunda categoría.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

El sistema financiero griego es universal (realiza todo tipo de operaciones de crédito) y mixto (de depósito, de crédito y de participación directa en la actividad financiera).

La supervisión de este sistema es llevada a cabo, principalmente, por tres instituciones:

- Banco de Grecia (www.bankofgreece.gr): supervisa las instituciones de crédito y está integrado en el Eurosistema y el Sistema Europeo de Bancos Centrales en lo que a la conducción de la política monetaria se refiere.
- Comisión Helena de Mercados de Capital (www.hcmc.gr): es la autoridad competente de la supervisión del mercado de valores.
- Comité de Supervisión de Aseguradoras Privadas: actúa en el sector de los seguros.

El Banco de Grecia es el banco central de país. Desde el año 2001, el Banco Grecia está integrado en el Eurosistema, autoridad monetaria de la zona euro compuesta por el Banco Central Europeo (BCE) y por los Bancos Centrales nacionales de los Estados miembros de la UE que han adoptado el euro.

El Banco de Grecia es responsable de la implementación en el país de la política monetaria del Eurosistema y de salvaguardar la estabilidad del sistema financiero griego. De acuerdo con sus estatutos, el objetivo principal es asegurar la estabilidad del nivel general de precios. Sin perjuicio de este objetivo, el banco apoya la política económica general del Gobierno. Para la consecución de estas tareas, el Banco disfruta de independencia institucional, personal y operativa. Su gestión es evaluada por el Parlamento griego.

El sistema bancario griego opera en un entorno liberalizado, a pesar del control limitado aún ejercido por el gobierno a través del Banco de Grecia. Este control se ejerce directamente a través de las regulaciones bancarias que reflejan los objetivos a corto plazo de la política económica y monetaria del Gobierno.

Por otro lado, cabe mencionar la existencia del Fondo Helénico de Estabilidad Financiera (Hellenic Financial Stability Fund o HFSF), entidad privada creada en 2010 por medio de la Ley 386/2010, y tiene por objetivo principal el mantenimiento de la estabilidad del sistema bancario griego. Entre sus principales cometidos figura el de proveer de apoyo al capital de las entidades de crédito griegas, así como de supervisar cómo las entidades receptoras de dicho apoyo cumplen con sus planes de reestructuración

Situación actual del sistema financiero

A principios de la década pasada, el deterioro de la situación macroeconómica y la situación de incertidumbre provocaron una fuerte caída en depósitos bancarios y un deterioro significativo de la calidad de las carteras de préstamos bancarios, impidiendo el acceso al mercado interbancario, a lo que se unieron las fuertes pérdidas derivadas de las tenencias de deuda pública griega en el balance de los bancos.

Ante tales perspectivas, se sometió al sistema bancario del país a una profunda recapitalización bancaria para restaurar la liquidez en el sistema. Así, tras realizar un ejercicio de test de stress en marzo de 2014, el Banco Central de Grecia publicó que las necesidades de recapitalización de la banca griega ascendían a 6.400 M€, importe que se logró captar a través del mercado, sin precisarse participación alguna del Hellenic Financial Stability Fund. En octubre de 2014 se publicaron los resultados de los test de stress realizados por el BCE, con un resultado satisfactorio para las autoridades griegas. En el contexto del 3º Programa de Asistencia Financiera (PAF), y tras un nuevo ejercicio de test de stress, se llevó a cabo una nueva recapitalización de en diciembre de 2016 por importe de 14.400 M€. En mayo de 2018 la banca griega superó una nueva ronda de test de stress sin precisar recapitalización de ningún tipo.

La grave crisis económica y financiera que afectó al país hasta entrada la segunda mitad de la última década provocó una profunda transformación del sistema bancario griego. Así, el número de entidades crediticias domésticas se redujo drásticamente desde las 35 existentes en 2009 hasta las 15 actuales, de las cuales 8 son bancos comerciales. De dichos bancos comerciales, cuatro de ellos (National Bank of Greece, Alpha Bank, Eurobank y Piraeus Bank) concentran el 96% de los activos bancarios en Grecia y tienen la consideración de sistémicos (systemically significant) según la definición del Mecanismo Europeo de Supervisión (SSM). Por su

parte, el número de sucursales bancarias es de cerca de 2.000, un 50% inferior a las existentes en 2010. De igual forma, el número de empleados del sector bancario, cercano a los 40.000, y el número de cajeros automáticos, de alrededor de 5.500, cayeron desde 2010 un 38% y un 35%, respectivamente.

La cuota de mercado de los bancos extranjeros es insignificante: salvo uno, todos los bancos dedicados a banca minorista con redes propias que estaban instalados en Grecia antes de la mencionada crisis financiera han salido del país. Actualmente operan en Grecia 20 bancos extranjeros con redes locales.

En lo que respecta a la posición de capital, la Comisión Europea considera que ésta es adecuada en su conjunto, aunque se ve afectada por la escasa rentabilidad y la baja calidad de los activos en balance. En particular, el CET1 medio de los bancos griegos ascendió a 14,6%, en términos consolidados, a finales de septiembre de 2021. Aunque el problema de los préstamos morosos (NPLs) en el sistema bancario griego se analiza más adelante, cabe señalar que, pese la estrategia de titulización para reducir su stock de dichos NPLs está dando sus frutos, ésta está teniendo un impacto en términos de capital, lo que hace a la Comisión Europea recomendar el fortalecimiento de este. A tal efecto, destacan las operaciones de ampliación de capital llevadas a cabo por varios bancos griegos recientemente (por ejemplo, la llevada a cabo en abril de 2021 por un importe de €1,38bn y que fue la primera operación de este tipo desde 2016).

Marco legal

Las principales normas que regulan el marco operativo de las entidades de crédito griegas son las siguientes:

- Ley 4261/2014 (Ley Bancaria) sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y la supervisión prudencial de las entidades de crédito (transposición de la Directiva 2013/36/EU sobre requerimientos de capital).
- Marco de la adecuación de las entidades de crédito a la adecuación de capital, de acuerdo con el Comité de Basilea sobre Normas de Supervisión Bancaria.
- Reglamento (EU) 575/2013 sobre requisitos prudenciales para instituciones de crédito y empresas de inversión
- Reglamento 468/2014 por el que se establece el marco de cooperación con el Mecanismo Único de Supervisión entre el BCE y las autoridades de supervisión nacionales.
- Ley 4270/2016 sobre el Mecanismo de Garantía de Depósitos (transposición de la Directiva 2014/49/EU) y sobre el Fondo Helénico de Garantía de Inversiones y Depósitos.

Liquidez

La crisis financiera provocó que, a principios de la década pasada, la capacidad de financiación de los bancos griegos en los mercados internacionales se viese muy limitada, aumentando la dependencia de los bancos griegos respecto de mecanismos de la UE y de la financiación procedente del Eurosistema. Para asegurar la suficiencia de liquidez, las autoridades griegas y el BCE adoptaron medidas excepcionales, como el establecimiento de un "waiver" para aceptar títulos de deuda soberana y otros títulos bancarios como 'colateral' en las operaciones de refinanciación del BCE, a pesar de los sucesivos recortes de la calificación crediticia de la deuda soberana griega y la de los propios bancos. En abril de 2015 este 'waiver' perdió validez, por lo que los bancos griegos perdieron su acceso a las líneas de liquidez normales del BCE, viéndose obligado recurrir a la facilidad de liquidez de emergencia (ELA), con un coste de financiación superior. Las tensiones de liquidez y las fugas de depósitos bancarios que se produjeron en 2015 provocaron la implantación de medidas de control de capitales, que no se levantaron por completo hasta septiembre de 2019. Entre junio de 2016 y agosto de 2018, coincidiendo con la salida del 3º PAF, el BCE reinstaló el waiver, permitiendo el uso de bonos como colateral. Desde entonces los bancos griegos han mejorado su posición de liquidez y conseguido aumentar su nivel de depósitos, lo permitió eliminar la dependencia de los bancos griegos de la facilidad ELA en marzo de 2019.

Como consecuencia de la pandemia por el COVID-19, desde 2020 el BCE aplica una relajación generalizada de los criterios de colateral en sus operaciones de financiación. En el caso concreto de Grecia, el BCE estableció un nuevo waiver para permitir que la deuda pública griega pudiese ser utilizada como colateral en operaciones de refinanciación, independientemente de su calificación crediticia.

Préstamos morosos (NPLs)

Uno de los principales retos del sistema bancario griego es el elevado stock de préstamos morosos (NPLs) en el balance de sus bancos. En efecto, la ratio de NPLs de los bancos griegos (30,2% a finales de marzo de 2021) es el mayor de todos los Estados miembros de la UE. Se ha establecido un ambicioso objetivo de reducción de dicha ratio de NPLs, que pretende reducir la ratio de NPLs por debajo del 10% para finales de 2022. Por el momento, en 2020 se consiguió una importante reducción en el stock de NPLs, de €21,1bn, a pesar de la pandemia por el COVID-19. Para conseguir el ambicioso objetivo a 2 años vista, recientemente se ha decidido ampliar hasta octubre de 2022 y €24bn el llamado "Plan Hércules", creado a finales de 2019 y consistente en la titulización de NPLs con garantías del Estado. Por otro lado, cabe señalar que los préstamos bancarios se han visto sometidos a una moratoria en el pago como consecuencia de la pandemia. Con la normalización de la situación esta moratoria se levantará, con efectos aún desconocidos sobre la morosidad bancaria.

Listado de entidades de crédito autorizadas en Grecia bajo la Ley 4261/2014 (Ley bancaria) a fecha de julio de 2021

Entidades de crédito constituidas en Grecia

NATIONAL BANK OF GREECE S.A.
ALPHA BANK A.E.
ATTICA ΤΡΑΠΕΖΑ S.A.
PIRAEUS BANK S.A.
EUROBANK S.A.
OPTIMA BANK S.A.
AEGEAN BALTIC BANK S.A.
PRAXIA BANK S.A.
COOPERATIVE BANK OF CHANIA COOPERATIVE OF LIMITED LIABILITIES
COOPERATIVE BANK OF EPIRUS LTD.
PANCRETA BANK S.A.
COOPERATIVE BANK OF KARDITSA COOP. L.L.
COOPERATIVE BANK OF THESSALY COOP. L.L.
COOPERATIVE BANK OF DRAMA
COOPERATIVE BANK OF CENTRAL MACEDONIA LTD

Entidades de crédito constituidas en otros Estados miembros de la UE bajo el régimen de licencia única

BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES
FCA BANK GmbH
OPEL BANK S.A.
HSBC FRANCE ATHENS BRANCH
UNICREDIT BANK A.G.
BANK OF CYPRUS PUBLIC COMPANY LTD*
BANK OF AMERICA EUROPE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY, ATHENS BRANCH
CITIBANK EUROPE PLC (CEP)
VOLKSWAGEN BANK GmbH
BMW AUSTRIA BANK GmbH
DEUTSCHE BANK AG
FIMBANK PLC.
HAMBURG COMMERCIAL BANK AG
PROCREDIT BANK (BULGARIA) EAD
EFG BANK (LUXEMBOURG) S.A.
ABN AMRO BANK N.V.
BANK OF CHINA (LUXEMBOURG) S.A-ATHENS BRANCH
BFF BANK S.p.A. – GREEK BRANCH
SANTANDER CONSUMER FINANCE SA
JP MORGAN AG – ATHENS BRANCH

Entidades de crédito constituidas en terceros países

BANK SADERAT IRAN
T.C. ZIRAAT BANKASI A.S.

Fuente: Banco Central de Grecia

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

La crisis de deuda que afectó a Grecia desde 2009, llevó al país heleno a solicitar ayuda financiera al FMI y a sus socios europeos. Dicha ayuda se materializó a través de 3 programas de asistencia financiera:

Primer Programa de Asistencia Financiera.

En mayo 2010 se acordó un primer Plan de rescate a 3 años por la UE y el FMI, por importe de 110.000 M€, a cambio del que Grecia se comprometió a aplicar un programa de ajuste para reconducir sus finanzas y reformar su economía. El déficit se recortó en más de 5pp, cerrándose 2010 con el 10,6%, aunque la producción cayó un 3,5% y la deuda pública alcanzó el 142,8% del PIB. Un año después Grecia seguía sin controlar sus finanzas públicas y veía deteriorarse gravemente su situación económica: aunque se mejoraron las condiciones del préstamo, pero ya estaba claro que sería necesario un segundo rescate.

Segundo Programa de Asistencia Financiera.

El segundo rescate contemplaba la aportación oficial de 100.000 M€ (incluyendo la recapitalización de los bancos griegos) y 30.000 M€ para reestructurar la deuda. Aprobado en 2012, estuvo vigente hasta 2015.

Tercer Programa de Asistencia Financiera.

En verano de 2015 se acordó el tercer programa, con una aportación máxima de 86.000 millones para el periodo 2015-2018. El tercer programa de asistencia financiera a Grecia se cerró con éxito en agosto de 2018. Cabe

señalar que el último desembolso realizado, de 15.000 millones de euros, permitió a Grecia abandonar el programa de asistencia financiera con un considerable colchón de efectivo que le permitiría cubrir sus necesidades de financiación a medio plazo.

Actualmente, Grecia está sujeta a supervisión reforzada post-programa. En función de los resultados obtenidos derivados de este proceso de supervisión, el Eurogrupo puede autorizar el desembolso de fondos procedentes de las medidas de alivio de la deuda a medio plazo, acordadas en el contexto de la salida del tercer Programa de Asistencia Financiera. Hasta la fecha, han tenido lugar varios desembolsos de entre €750mn y €1.000mn, aprobados tras la emisión de informes trimestrales de la Comisión Europea (en total, 10 informes publicados).

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

Grecia y España son miembros de la UE desde el año 1981 y 1986. Ambos son miembros de instituciones como la OMC, Banco Mundial, FMI, OIT o la OCDE. Destaca la firma de un **acuerdo de doble imposición** entre Grecia y España, en vigor desde el 21 de agosto de 2002. En la actualidad no hay acuerdos bilaterales en proceso de negociación.

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

La legislación en el ámbito laboral es similar a la existente en otros Estados miembros de la UE, si bien existen previsiones específicas en materia de indemnización con ocasión de las jubilaciones.

Tipos de contratos

En general, es obligatoria la formalización de contrato escrito. Existen los siguientes tipos de contratos:

1. Contrato a tiempo completo: obligatoriedad de formalizar en el periodo máximo de dos meses desde la fecha de contratación un contrato escrito que recogerá todos los detalles referentes a condiciones laborales, tipo de trabajo, lugar, remuneraciones e indemnización en caso de despido.
2. Contrato a tiempo parcial: obligatoriedad de formalizar en el periodo máximo de 15 días desde la fecha de contratación un contrato escrito que recogerá todos los detalles referentes a los datos identificativos de empleador y empleado, el lugar de prestación de servicios, la sede de la empresa, el tiempo de duración del mismo, la forma de pago, eventualmente condiciones de modificación del contrato.
3. Contrato temporal: se produce cuando de forma expresa o tácita se acuerda la realización de un trabajo por un periodo determinado de tiempo correspondiente a la realización de una obra o por la naturaleza del propio trabajo. Este tipo de contrato no puede extenderse más allá de tres años, ni renovarse más de tres veces.
4. Contrato indefinido: se trata de aquellos en los que no se reglamenta su duración y de los que ni de su naturaleza y fin se desprende otra categoría.
5. Becas: que pueden ser de dos tipos.
 - Becas para la realización de prácticas, dentro de acuerdos entre las universidades y empresarios.
 - Becas para la formación del personal para adquisición de experiencia. Para acogerse a este apartado debe el interesado encontrarse en situación de desempleo.

Cabe resaltar la existencia por ley de complementos salariales a los trabajadores en posesión de títulos universitarios.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

Como regla general, será requisito indispensable para la prestación de servicios en Grecia la obtención de una Autorización Administrativa de Residencia y Trabajo en Grecia.

Derechos mínimos laborales en caso de desplazamiento al Estado de destino

Seguridad social y servicios sociales para todos aquellos extranjeros que tienen permisos de trabajo y residencia legalizados, lo que comprende: asistencia hospitalaria, cobertura médico-farmacéutica, subsidios por enfermedad, maternidad, etc. y pensiones.

Según los convenios de la Organización Internacional de Trabajo, adoptados por los miembros de la UE, se

garantizan los siguientes derechos mínimos:

1. Promoción de los Convenios colectivos de trabajo
2. Igualdad de trato, no discriminación y otros derechos fundamentales.
3. Protección del trabajo de menores.
4. Prevención de riesgos laborales.
5. Derechos de huelga y de reunión

Principales tipos de visados y autorizaciones de trabajo

- Permiso residencia para trabajar por cuenta ajena.
- Permiso residencia para trabajar por cuenta ajena prestando servicios independientes o por obra.
- Permiso residencia para trabajos de temporada.
- Permiso residencia para trabajar por cuenta propia.
- Permiso residencia para realizar estudios.
- Permiso de residencia para empleados altamente cualificados.

Ciudadanos de la U.E.

Los ciudadanos de la U.E. pueden entrar en Grecia con su pasaporte y/o DNI y permanecer hasta tres meses sin ningún tipo de trámite.

Los ciudadanos de la U.E. no necesitan permiso de trabajo. Sin embargo, los ciudadanos europeos que deseen residir en Grecia por un período superior a tres meses y tener acceso a prestaciones sociales y demás, deben cumplir con las condiciones establecidas en la Directiva 2004/38/CE, que han sido incorporadas en la legislación griega por medio del D.P. 106/2007, vigente actualmente.

En concreto, los ciudadanos de la UE que deseen residir en Grecia por un período mayor de tres meses, deben registrarse presentando una solicitud al Dpto. de Extranjería de la Autoridad Policial de su lugar de residencia, la cual emitirá un certificado de registro sin gastos.

Para su registro y permanencia legal por un periodo mayor de 3 meses, los ciudadanos miembros de la UE deben:

- a) ser asalariados o ejercer actividad económica como autónomos.
- b) disponer de suficientes recursos para ellos mismos y los miembros de sus familias, para no cargar el sistema de previsión social del país durante su permanencia.
- c) ser estudiantes en una institución educativa pública o privada.

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

Salario medio bruto por categoría profesional	
Categoría profesional / Puesto*	Salario bruto anual (€)
Director comercial	40.000-100.000
Ejecutivo comercial / gestor de cuentas	26.000-33.000
Jefe de producción	25.000-28.000
Analista de sistemas (TIC)	23.000-25.000
Operario cualificado	12.000-14.000
Operario no cualificado	8.500-10.000
Secretaría bilingüe	12.000-15.000
Administrativo	10.000-12.000

*Las categorías contempladas son orientativas.

Principales indicadores	
Salario mínimo interprofesional	650,00 € brutos mensuales (12 pagas) que, a partir del 1/1/2022, aumentará hasta los 663,00 euros mensuales-. Se ha suspendido la categoría de salario y jornal sub-mínimo para los jóvenes trabajadores hasta 25 años de edad que anteriormente se encontraban en 510,95 €/mes y 22,83 €/día respectivamente.
Jornada laboral máxima (diaria o semanal)	40 horas semanales más 5 horas extraordinarias estructurales (para aquéllos que trabajan 5 días/semana) u 8 horas extraordinarias estructurales (en el caso de aquéllos que trabajan 6 días/semana). Desde junio de 2021 una nueva ley permite redistribuir el tiempo de trabajo (40 horas semanales) entre los días de la semana, con un máximo diario de 10 horas.

Periodo de vacaciones	1er año de trabajo: 20 días/5 días de trabajo semanales, 24 días/6 días de trabajo semanales 2º año de trabajo: 21 días/5 días de trabajo semanales, 25 días/6 días de trabajo semanales. A partir del 3º año de trabajo: 22 días/5 días de trabajo semanales, 26 días/6 días de trabajo semanales. Los empleados con antigüedad igual o superior a los 10 años en el mismo empleador o 12 años en cualquier empleador tienen derecho a 25 días (los que trabajan 5 días semanales y 30 días los que trabajan 6 días semanales. Los que cumplen 25 años de trabajo tienen derecho a un día adicional es decir 26 y 31 respectivamente).
Festivos	Además de los domingos, los siguientes días son días festivos obligatorios. § Día de la Independencia (25 de marzo) § Viernes Santo § Lunes de Pascua § 1 de mayo (por decisión Ministerial emitida anualmente) § Asunción de la Virgen María (15 de agosto) § Día del No (28 de octubre) § Navidad (25 de diciembre)
Tasa de desempleo	14,4% (marzo de 2021)

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

En Grecia existe la Institución de Convenios Colectivos, renovable cada dos años. A partir del 14 de febrero de 2012 los convenios colectivos se formalizan con tiempo fijo de duración que no puede ser menor de un año o superior a tres. Para más información visitar la siguiente página web: www.oiye.gr.

Adedy (funcionarios) y GSEE (sector privado) son las dos centrales sindicales más importantes del país. En las siguientes páginas web se encuentra toda la información sobre ambos sindicatos: www.gsee.gr y www.adedy.gr.

Según la ley 2224/94, los sindicatos de trabajadores del sector público están obligados a avisar con cuatro días de antelación a la celebración de la huelga. Para los del sector privado, deben enviar al empresario, por medio del sindicato, un escrito con una antelación de 24 horas indicando los motivos, fecha, detalles y duración de la huelga.

Durante una huelga legal los trabajadores no tienen obligación de trabajar (a excepción de los servicios mínimos declarados) y no es preciso que los patrones paguen el sueldo. Además, no pueden contratar a nuevos empleados durante el período de huelga.

En enero de 2018 se aprobaron nuevas reformas en este ámbito, como parte del cumplimiento de las Prior Actions del 3º Programa de Asistencia Financiera, que modifican las disposiciones para las huelgas. Las modificaciones aprobadas afectan a las asociaciones sindicales y al quórum necesario para convocar una asamblea previa a la huelga. Las asambleas deben contar en las representaciones sindicales con una participación mínima del 50% de los afiliados (anteriormente era el 20%) y la huelga puede ser convocada con el apoyo de una mayoría simple de los delegados sindicales.

A principios de julio de 2020 ha sido aprobado por el Parlamento un nuevo proyecto de ley que pretende regular las manifestaciones y reuniones en lugares públicos. Este proyecto ha provocado grandes reacciones entre los partidos políticos pretende proteger la vida social-económica, sobre todo del centro de Atenas, que a menudo sufre serios trastornos por las manifestaciones. Entre otras medidas, prevé la figura del “organizador” que será responsable de los posibles daños físicos y/o materiales provocados por los manifestantes. Asimismo, también se contempla limitar la ocupación de la superficie en espacios públicos y, sobre todo, de calles centrales y carreteras nacionales, en función del número de los manifestantes.

En junio de 2021, la Ley 4808/2021 de Protección Laboral introduce nuevos cambios a los derechos de huelga y representación sindical: desde el 1/1/2022, obligatoriedad del uso de un sistema electrónico que permita la participación remota de los miembros de los sindicatos en asambleas generales y elecciones; obligatoriedad de inscripción de sindicatos y organizaciones de empleadores en registros electrónicos, equiparación de la protección de los trabajadores sindicalistas a la de las mujeres embarazadas; supresión de la prohibición del despido de sindicalistas por violencia o acoso sexual; prohibición del fortalecimiento de sindicatos por empleadores y partidos políticos.

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

Tradicionalmente, el sistema de seguridad social griego estuvo muy fragmentado, coexistiendo multitud de entidades gestoras (fondos) y diferentes reglas y esquemas de pensiones, que dependían de varios factores (especialización laboral, fecha de entrada en el sistema de pensiones, tipo de ocupación...).

Sin embargo, desde 2015 comenzó un proceso de racionalización del sistema de seguridad social en el contexto del tercer Programa de Asistencia Financiera, articulado a través de la Ley 4387/2016. Por medio de esta ley se establecieron reglas uniformes sobre seguridad social y pensiones, de aplicación a todos aquellos sujetos al sistema de seguridad social griego. Así, los principales fondos de pensiones públicos se integraron en un único fondo, el EFKA (Instituto Unificado de la Seguridad Social). Asimismo, las pensiones auxiliares y las prestaciones de pago único se integraron en otro fondo único, el ETEAEP (Fondo Unificado de Seguridad Social Auxiliar y Prestaciones de Suma Fija). Asimismo, la Ley 4387/2016 sustituyó la llamada pensión principal por una pensión nacional y una pensión contributiva, expandió los tipos de renta sujetos a seguridad social (por ejemplo, pasan a estar sujetos los ingresos esporádicos obtenidos por no profesionales) y proporciona nuevas reglas aplicables a

los pensionistas que continúen trabajado tras su jubilación.

En febrero de 2020, la ley 4670/2020 vuelve a introducir una serie de cambios significativos en el sistema de seguridad social griego, entre los cuales destaca: i) desde el 1/3/2020, la integración de ETEAEP en EFKA, que pasa a llamarse denominarse e-EFKA y al que se transfieren los individuos asegurados en ETEAEP, así como los derechos y obligaciones de los individuos asegurados y de los pensionistas de ETEAEP; ii) la digitalización de los trámites y de los servicios proporcionados por e-EFKA (por ejemplo, desde el 1/7/2020, los empleadores tienen la obligación de remitir certificados mensuales de seguridad social, los llamados APDs, por vía electrónica), iii) modifica el régimen aplicable a los jubilados que continúan trabajando y combinan su pensión con un salario, y iv) modifica las contribuciones a la seguridad social a realizar. Dichas contribuciones volvieron a reducirse en 2021, en virtud de la Ley 4756/2020, quedando una contribución total de 22,54% (a cargo del empleador) y 14,12% (a cargo del empleado).

Así, desde el 1/1/2021, las contribuciones a la seguridad social en el caso de los trabajadores asalariados quedan de la siguiente manera:

Categoría de contribución	Empleador (en %)	Empleado (en %)	Total (%)
TOTAL	22,54	14,12	36,66

En cuanto a los autónomos, autoempleados y agricultores, desde el 1/1/2020 sus contribuciones a la seguridad social quedan desvinculadas de los años de trabajo, la renta declarada y el salario mínimo estatutario. Así, para el pago de dichas contribuciones, estos trabajadores deben optar por una de las 6 categorías de seguridad social existentes, quedando sus contribuciones correspondientes a la pensión principal y al seguro de salud establecidas en función de ellas. Para aquellos autónomos, autoempleados y agricultores con menos de 5 años de experiencia profesional, se habilita una 7ª categoría a la que le corresponde una menor contribución

Por último, cabe señalar que la ley 4670/2020 reduce desde el 60% al 30% las prestaciones en concepto de pensión total que puede percibir un jubilado continúa trabajando y compatibiliza la percepción de la pensión con la percepción de un salario.

Fuente: Comisión Europea y [PwC](#).

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

Enterprise Greece: agencia oficial del Estado griego, bajo los auspicios del Ministerio de Asuntos Exteriores, responsable de promover la inversión en Grecia, las exportaciones griegas y de hacer a Grecia más atractiva como socio comercial internacional.

§ Dirección: Vasilisis Sofias 109, Atenas
§ Tel. (+30) 210 3355700
§ Fax (+30) 210 3242079
§ E-mail:
§ info@enterprisegreece.gov.gr

§ Web:
§ www.enterprisegreece.gov.gr

Asociación de exportadores griegos (SEVE)

§ Dirección: 1 Morihovou Square, Salónica
§ Tel. (+30) 2310 535333
§ E-mail: info@seve.gr
§ Web: <https://www.seve.gr/en/>

Cámara de comercio e industria de Atenas (EBEA)

§ Dirección: Akadimias 7 10671 Atenas
§ Tel. (+30) 210 3604815-9, 210 3602411
§ Fax (+30) 210 3616464
§ E-mail:
§ info@acci.gr

§ Web:
§ www.acci.gr

Confederación general de trabajadores de Grecia (GSEE)

§ Dirección: Patission Aenian 69 10210 Atenas
 § Tel. (+30) 210 8202100
 § E-mail:
 § info@gsee.gr

§ Web:

www.gsee.gr

Confederación general de trabajadores de la Administración de Grecia (ADEDY)

§ Dirección: Psilla 2 & Filellinon 10557 Atenas
 § Tel. (+30) 213 1616900
 § Fax: (+30) 210 3246165
 § E-mail:
 § adedy@adedy.gr

§ Web:

www.adedy.gr

Confederación de turismo griega (SETE)

§ Dirección: 34, Amalias Av. 105 58, Athens
 § Tel. (+30) 210 32 17 165
 § E-mail: info@sete.gr
 § Web: <https://sete.gr/en/>

Federación helénica de empresas (SEV)

§ Dirección: Xenofontos 5, 10557, Athens
 § Tel. (+30) 211 5006 000, (+30) 210 322 2929
 § E-mail: info@sev.org.gr
 § Web: <https://en.sev.org.gr/>

Federación de industrias de Grecia (SBE)

§ Dirección: Morichovou SQ. 1, Salónica
 § Tel. (+30) 2310 539817
 § Fax: (+30) 2310 541491
 § E-mail: info@sbe.org.gr
 § Web: <https://sbe.org.gr/en/>

Organización helena de estandarización (ELOT)

§ Dirección sede (oficinas centrales): Av. Kifisou 50, 121 33 Atenas
 § Tel. (+30) 210 2120100
 § Fax (+30) 210 2120131
 § Web:
 § www.elot.gr

Organización nacional de turismo (GNTO)

§ Dirección: Tsoha 7 11521 Atenas
 § Tel. (+30) 210 8707000
 § Fax (+30) 210 8202186
 § E-mail:
 § info@gsee.gr

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA (ventanilla única)	
Concepto	Costes típicos
Póliza de coste único de constitución de empresa	70 € (+5 € por cada miembro fundador a partir del cuarto)
Tasa de inscripción en el Registro General Mercantil	10 €
Tasa de inscripción en el Fondo de Seguridad Social de Profesionales Autónomos (OAE)	111,10 €

Capital Social	Mínimo 25.000 € (desde 2019, según la Ley 4548/2018). Cada acción debe de tener un valor mínimo de 0,04 euros y un valor máximo de 100 euros.
Registro (cuota anual) en la Cámara de Comercio correspondiente	Depende de cada cámara. Por ejemplo, Atenas 420 €. El registro en la Cámara de Comercio es optativo
Tasa de la Comisión Helénica de Competencia	1% del capital establecido en los Artículos de Asociación
Honorarios notario (si se considera necesaria la presencia de abogado, sus honorarios se acordarán de forma individual)	44,02 € para la redacción del contrato + 6 € por cada hoja, + IVA del 23%. El coste de las copias es de 5 € por hoja + IVA del 23%

Más información disponible en www.startupgreece.gov.gr

CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD LIMITADA (ventanilla única)	
Concepto	Costes típicos
Póliza de coste único de constitución de empresa	70 € (+5 € por cada miembro fundador a partir del cuarto)
Tasa de inscripción en el Registro General Mercantil	10 €
Registro (cuota anual) en la Cámara de Comercio correspondiente	Depende de cada cámara. Por ejemplo, Atenas 150 €. El registro en la Cámara de Comercio es optativo
Honorarios notario (si se considera necesaria la presencia de abogado, sus honorarios se acordarán de forma individual)	44,02 € para la redacción del contrato + 6 € por cada hoja, + IVA del 23%. El coste de las copias es de 5 € por hoja + IVA del 23%

<http://www.startupgreece.gov.gr/content/limited-liability-company-epe-establishment-procedures>

La burocracia en Grecia es uno de los mayores problemas a los que se enfrenta tanto la empresa griega como la empresa extranjera, por lo que es muy difícil establecer un plazo fijo para estos trámites. Es muy recomendable acudir a un experto local para recibir asesoramiento al respecto. La Oficina Económica y Comercial de España en Atenas puede ofrecer información al respecto.

El Ministerio de Desarrollo e Inversiones, con el fin de combatir esta burocracia y ayudar a la constitución de empresas, estableció el Servicio de Ventanilla única (YMS) donde, según el ministerio, para la constitución por ejemplo de una S.L. se necesita un procedimiento único en lugar de once y un día en lugar de 38. Asimismo se ha procedido a la disminución de los correspondientes costes, suspendiendo el pago de algunos trámites como la tasa de control y prevalidación del nombre y las tasas para la publicación en el BOE. El nuevo gobierno constituido tras las elecciones de julio de 2019 prevé llevar a cabo medidas para reducir aún más estos trámites.

Para la aplicación del YMS es necesario completar el Registro Comercial General (G.E.MH.), una gran base de datos electrónica que registra los datos y la evolución de todo tipo de entidad comercial. A través de la interconexión electrónica entre YMS con el G.E.MH., todas las empresas griegas adquieren por primera vez un único número de registro (el Nº G.E.MH.), que constituye su número de identidad, inherente a ellos durante toda su vida jurídica.

Fuente: <https://www.businessregistry.gr/> Ministerio de Desarrollo e Inversiones, Secretaría General de Comercio y Protección al Consumidor.

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Para los ciudadanos de la Unión europea, documento nacional de identidad o pasaporte vigente. Los ciudadanos no comunitarios con permiso de residencia en un país Schengen pueden entrar en Grecia durante un plazo de 3 meses con la tarjeta de extranjero en vigor.

Con motivo de la pandemia del COVID-19, las autoridades griegas han implantado medidas adicionales para entrar en el país: prueba de no estar enfermo de COVID-19 (certificado de vacunación, prueba PCR o test de antígenos, prueba de haber pasado la enfermedad...), documento de localización de viajeros, etc. Las condiciones de entrada y requisitos exigidos por las autoridades griegas son muy dinámicos, por lo que para obtener la información más actualizada se recomienda contactar con la Oficina Económica y Comercial de España en Atenas.

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

Diferencia Horaria: una hora más que en la España peninsular y Baleares.

Los días festivos son:

1	enero	Año Nuevo
6	enero	Epifanía del Señor
(fecha variable)	febrero/marzo	Primer día de Cuaresma Ortodoxa
19	marzo	San José
25	marzo	Día de la Independencia
(fecha variable)	marzo/abril	Viernes Santo Ortodoxo
(fecha variable)	abril/mayo	Lunes de Pascua
1	mayo	Día del Trabajo
(fecha variable)	mayo/junio	Festividad del Espíritu Santo
15	agosto	Día de la Asunción
28	octubre	Fiesta de Oxi (día del "no")
1	noviembre	Todos los Santos
25 y 26	diciembre	Natividad y Día después de Natividad

8.2.3 HORARIOS LABORALES

Sector público y ministerios

El horario de atención al público es el siguiente:

- Lunes a jueves, de 8:00 a 14:00h.
- Viernes, de 8:00 a 13:00h.

Empresas privadas

De lunes a viernes, de 9 a 17:00h. (40 horas por semana)

Bancos comerciales:

El horario de atención al público es el siguiente:

- Lunes a jueves, de 8:00 a 14:30h.
- Viernes, de 8:00 a 14:00h.

Tiendas y Centros Comerciales:

Grandes franquicias y comercios en calles principales:

- Lunes a viernes, de 9:00 a 21:00h.
- Sábados, de 9:00 a 18:00h.
- Domingo: hay tiendas abiertas sólo en determinadas zonas turísticas. El horario se estipula por el ayuntamiento local en coordinación con la asociación de comerciantes locales.

Pequeños establecimientos y tiendas de barrio:

- Lunes, miércoles y sábados, de 9:00 a 15:00h.
- Martes, jueves y viernes, de 9:00h a 14:00h. y de 17:00 a 20:30h.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Telecomunicaciones:

La red telefónica nacional es amplia y está conectada con todos los países del mundo.

Las empresas de telefonía fija son:

- OTE (www.ote.gr). Se trata de la red nacional de telefonía fija y móvil. Ofrece todo tipo de servicios con cuota fija. Cada programa tiene una cuota distinta.
- Wind Hellas (www.wind.gr): ofrece servicios de telefonía fija, móvil, e internet por medio de varios programas y ofertas.
- Vodafone (www.vodafone.gr): servicio de telefonía fija, móvil, internet por medio de varios programas y ofertas.
- NOVA (www.nova.gr), la antigua Forthnet Telephony, ya no ofrece servicios de telefonía fija, pero si de internet de banda ancha para el hogar.

Se debe tener en cuenta que el acceso a Internet se realiza siempre por la única red existente, en propiedad de OTE, por lo que el servicio ofertado en la práctica es de calidad similar.

En cuanto a telefonía móvil, operan tres empresas con un 100% de cobertura:

- Cosmote (www.cosmote.gr)
- Vodafone (www.vodafone.gr)
- Wind (www.wind.com.gr)

Comunicaciones:

a) Conexiones con el exterior

Vía aérea

En condiciones normales (i.e. en condiciones pre-pandemia), Grecia tenía conexión aérea directa con todos los países de la Unión Europea, de la zona del Mediterráneo, y con todos los países MENA (Middle East & North Africa).

En particular, la mayor parte de capitales y principales ciudades europeas estaban conectadas con la capital griega, Atenas, y muchas de ellas también con Salónica, en el norte de Grecia. Asimismo, existían abundantes conexiones aéreas con otras ciudades y enclaves turísticos relevantes con numerosos destinos internacionales, incluyendo numerosos vuelos charter durante la temporada estival.

Sin embargo, la pandemia por el COVID-19 está afectando al número y frecuencia de estas conexiones. Desde 2020, las compañías aéreas evalúan la situación epidemiológica y las restricciones aparejadas para proceder en consecuencia, con reducciones del número de destinos y las frecuencias, limitándose de forma significativa durante los confinamientos de la primera ola (marzo a junio de 2020) y segunda ola (noviembre a abril de 2021), y volviendo a aumentar durante la temporada turística estival. Cabe señalar que hasta la fecha han sido frecuentes los cambios en la programación de vuelos, el cierre de conexiones y las cancelaciones de vuelos, tanto por imposición del gobierno griego como por razones de índole comercial de las compañías aéreas ante la caída en el tráfico aéreo.

Asimismo, la situación epidemiológica ha hecho a Grecia imponer medidas de prevención y control a los viajeros procedentes de determinados países (suspensión de vuelos directos con múltiples países, incluidos UE y, sobre todo, no-UE, exigencia de cumplimentación de un formulario PCR antes de la fecha del vuelo, exigencia de certificado de haber obtenido un resultado negativo en prueba PCR realizada 72 horas antes del vuelo o prueba de vacunación, cuarentenas durante determinados periodos...).

Páginas web de interés:

- Aeropuerto de Atenas (www.aia.gr)
- Destinos de todos los vuelos desde el aeropuerto de Atenas en el siguiente enlace: www.aia.gr/traveler/

Vuelos de Atenas a Chipre

Aegean Airlines, Wizz Air, Cyprus Airways y Blue Air conectan la capital griega con Lárnaca. Al igual que Grecia, Chipre ha impuesto medidas restrictivas a los viajes aéreos, incluido con Grecia (la puerta tradicional de entrada a la isla desde muchos destinos europeos), que persisten a fecha del presente informe.

Vuelos nacionales

A nivel nacional las principales compañías aéreas que operan son Aegean Airlines y su filial Olympic Airlines, con una flota y red de comunicaciones que cubre suficientemente todo el país. Asimismo, otras compañías aéreas de menor tamaño (Hahn Air, SkyExpress, Ryanair, etc.) realizan conexiones entre distintos puntos de la geografía griega, muchas veces con Atenas o Salónica como punto de conexión.

El Aeropuerto Internacional de Atenas, inaugurado en 2001, se encuentra en la localidad de Spata, a unos 33 kilómetros de Atenas. En condiciones normales de tráfico, el trayecto desde el centro de la ciudad no debería durar más de una hora. También cuenta con acceso por metro, al final de la línea 3 con frecuencias cada media hora: desde el centro de la ciudad (Plaza Syntagma), la duración estimada del trayecto hasta el aeropuerto es de 38 minutos.

Vía marítima

Existen varias líneas marítimas que ofrecen servicios regulares directos de transporte de pasajeros, principalmente entre Italia y Grecia:

SUPERFAST, www.superfast.com; ANEK, www.anek.gr; MINOAN, www.minoan.gr; BLUE STAR FERRIES, com, HELLENIC SEAWAYS, www.hellenicseaways.gr; HELLAS FLYING DOLPHINS, www.aegeanflyingdolphins.gr/ y AGOUDIMOS, www.agoudimos-lines.com/

Puerto de Patras

Este puerto conecta a través de las rutas de ferrys con los puertos internacionales en Italia (Bari, Brindisi, Ancona), Albania, Islas Jónicas y Igoumenitsa.

Teléfono/fax de contacto de la Autoridad Portuaria de Patras: (0030) 2610 362 630/ (0030) 260 341 450. www.patrasport.gr/start

Vía ferroviaria

Las red ferroviaria griega está lejos de los estándares españoles, con conexiones ferroviarias escasas y lentas entre las principales ciudades griegas del continente. Cabe señalar, no obstante, la apertura en 2019 de una

conexión *express* entre las principales ciudades griegas, Atenas y Salónica (distancia de alrededor de 430 km por carretera), con frecuencias cada 3 horas y que debería cubrir el trayecto en un tiempo aproximado de 4 horas.

La empresa estatal griega de ferrocarriles es OSE www.ose.gr.

b) Conexiones con España

Vía aérea

En condiciones normales (i.e. en condiciones pre-pandemia), Grecia y España contaban con conexiones directas con frecuencia prácticamente diaria durante todo el año (incluso varios vuelos al día, sobre todo en temporada alta), fundamentalmente entre Atenas y Madrid y, en menor medida, Barcelona. Las compañías aéreas que operaban estas conexiones directas eran: Aegean Airlines, Iberia, Vueling, Air Europa y Ryanair

Respecto a las conexiones directas con otros destinos dentro de Grecia, o entre ciudades españolas distintas a Madrid y Atenas, éstas no suelen darse durante todo el año, circunscribiéndose, por lo general, a la temporada turística. Así, Aegean ofrecía conexiones aéreas entre Atenas y Barcelona, Madrid, Valencia, Málaga o Bilbao, así como entre Santorini y Barcelona; Iberia ofrecía vuelos directos desde Madrid a Atenas, Corfú, Mykonos, Santorini o Creta, y desde Barcelona a Atenas; Vueling desde Barcelona a Atenas, Corfú, Santorini, Mykonos y Creta; Air Europa entre Madrid y Atenas y, por último, Ryanair entre

Asimismo, durante los meses de verano existen compañías charter que atienden trayectos entre España y Grecia con tarifas más reducidas. La temporada suele ser decidida por las empresas de acuerdo con el número de turistas interesados. En condiciones normales, se considera temporada turística desde principios de mayo hasta finales de octubre.

Por último, existen conexiones entre Grecia y distintas ciudades de España haciendo escala en otras ciudades europeas: Roma (Alitalia), Viena (Air Austria), Frankfurt y Munich (Lufthansa), París (Air France), etc.

Vía marítima

El transporte de mercancías entre España y Grecia se realiza principalmente vía el puerto de El Pireo, cerca de Atenas. Existen varias líneas marítimas que ofrecen servicios regulares directos de transporte de mercancías desde el litoral español, principalmente desde puertos mediterráneos. Las comunicaciones entre Grecia continental y las múltiples islas de los mares Egeo y Jónico están atendidas por eficientes servicios de buques transbordadores.

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

Grecia entró en la zona euro en el año 2001, por lo que la moneda oficial de Grecia es, al igual que en España, el euro, desde el 1 de enero de 2001.

Las transferencias llegan a destino en un plazo de alrededor de 2 días.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

La lengua oficial es el griego. Gran parte de la población domina el inglés, especialmente en el ámbito empresarial.

Más del 90% de la población es de religión cristiana-ortodoxa (griegos-ortodoxos). Entre las minorías destaca el Islam (2%) y el cristianismo católico (1%).

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

No es necesaria ninguna precaución sanitaria en particular. En la última página del Athens News, periódico publicado en inglés, se puede encontrar información sobre médicos, ambulancias, hospitales y farmacias de guardia.

La calidad de los hospitales públicos es inferior a la de los españoles.

Los ciudadanos de la Unión Europea tienen derecho a asistencia médica gratuita en la Seguridad Social griega en caso de accidente o enfermedad a través de la presentación de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE). Toda la información sobre beneficiarios, validez, solicitud y renovación puede encontrarse en el siguiente enlace: seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension.../index.htm#128573

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

Grecia es un país turístico, por lo que no existen dificultades especiales en cuanto a hoteles. Los hay de todo tipo: cadenas internacionales, de propiedad local, etc. Sin embargo, en algunas ocasiones la demanda supera a la capacidad hotelera, por lo que conviene reservar con antelación las habitaciones en los hoteles que se desean.

Web de la Cámara Hotelera de Grecia: www.grhotels.gr

Hoteles en Atenas:

A continuación se detalla la información de contacto de alguno de los hoteles más céntricos y/o representativos de la ciudad, aunque existe abundante oferta adicional (hoteles y apartahoteles de menor gama, Airbnb, etc.).

Grande Bretagne (Plaza Sintagma)

Tel: (+30) 210 3330000
Correo-e: info.gb@starwoodhotels.com
Página web: www.grandebretagne.gr

Athens Plaza (Plaza Sintagma)

Tel: (+30) 210 3352400
Correo-e: welcome@njvathensplaza.gr
Página web: <https://www.njvathensplaza.gr/>

Hilton (Avda. Vassilissis Sofias 46)

Tel. (+30) 210 7281000
Correo-e: sales.athens@hilton.com
Página web: <https://www3.hilton.com/en/hotels/greece/hilton-athens-ATHHITW/index.html>

Grand Hyatt Athens (Avda. Syngrou 115)

Tel. (+30) 0030 210 920 6000
Correo-e: athens.grand@hyatt.com
Página web: <https://www.hyatt.com/en-US/hotel/greece/grand-hyatt-athens/athgh>

Athenaeum Intercontinental (Avda. Syngrou 89-93)

Tel. (+30) 210 9206000
Correo-e: athens@ihg.com
Página web: <http://athenaeum.intercontinental.com/en/>

Electra Palace (Navarjou Nikodimou 18-20)

Tel. (+30) 210 3370000
Correo-e: epconcierge@electrahotels.gr
Página web: <https://www.electrahotels.gr/es/athens/electra-palace-athens/>

Electra Hotel Athens (Ermou 5)

Tel. (+30): 210 3378000
Correo-e: ehconcierge@electrahotels.gr
Página web: <https://www.electrahotels.gr/es/athens/electra-athens/>

Royal Olympic (Athanasiou Diakou28-34)

Tel. (+30) 210 92 88 400
Correo-e: sales@royalolympic.com
Página web: <https://www.royalolympic.com/ES/>

Divani Caravel (Avda. Vas. Alexandrou Avenue 2)

Tel. (+30) 210 7207000
Correo-e: info@divanicaravel.gr
Página web: www.divanis.com/caravel/default-en.html

Divani Palace Acropolis (Parthenonos 19-25)

Tel. (+30) 210 9280100
Fax: (+30) 210 9214993
Correo-e: info@divaniacropolis.gr
Página web: www.divanis.com/acropolis/default-en.html

Hoteles en Salónica:

Electra Palace (Plaza Aristotelous 9)

Tel. (+30) 2310 294 04
Correo-e: reservationsskg@electrahotels.gr
Página web: <https://www.electrahotels.gr/es/thessaloniki/electra-palace-thessaloniki/>

Holiday Inn (Monastiriou 8)

Tel. (+30)2310 563100

Correo-e: media@guestreservations.com

Página web: <https://www.ihg.com/holidayinn/hotels/us/es/thessaloniki/skgti/hoteldetail>

Hyatt Regency (13,7 klm. Thessaloniki -Perea)

Tel. (+30) 2310 401234

Correo-e: hotel.hrthessaloniki@hyatt.gr

Página web: <https://www.hyatt.com/en-US/hotel/greece/hyatt-regency-thessaloniki/thess>

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

La educación en Grecia es básicamente en la lengua del país. Los extranjeros suelen enviar a sus hijos a los colegios internacionales, que en su mayoría son de habla inglesa. Sin embargo también existen colegios de alemán, francés, italiano, japonés, polaco y árabe. A continuación, se detalla la información de contacto de los colegios internacionales más conocidos en la zona de Atenas:

Programa solamente extranjero:

§ Dirección: Agias Paraskevis 129 - 15234 Chalandri
§ Tel: 210 6070206
§ Fax: 210 6399051

Byron College

§ Dirección: Filolaou 7 Gargitos 13544 Gerakas-Attikis
§ Tel: 210 6047722
§ Fax: 210 6048542

Campion School

§ Dirección: Agias Ioulianis - 15344 Pallini
§ Tel: 210 6071700 210 6071800
§ Fax: 210 6071750

Green Hill International School

§ Dirección: Venezouelas 18 - 11674 Ano Glyfada
§ Tel: 210 8943221, 210 8981537
§ Fax: 210 8280107

Japanese School In Athens

§ Dirección: Pindou 33 - 15121 Ano Pevki
§ Tel: 210 8022281, 210 8053941
§ Fax: 210 6126533

Libyan School

§ Dirección: 25th Martiou, 2 - 15124 Pal. Psychiko
§ Tel: 210 6719493

Polish School

§ Dirección: Navarinou 19 - 15562 Cholargos
§ Tel: 2106538204
§ Fax: 210 6538207

St. Catherine's British Embassy

§ Dirección: Sof. Venizelou 73 - 14123 Lykovrysi
§ Tel: 2102829750
§ Fax: 210 2826415

St. Lawrence College

§ Dirección: Delta 2 - 16777 Ellinikon
§ Tel: 210 8943221, 210 8981537
§ Fax: 210 8980107

Tacis Hellenic International School In Athens

§ Dirección: Xenias 7 & Artemidos - 14510 Kefalari
§ Tel: 210 8081426
§ Fax: 210 6233888

Programa extranjero y griego:

The American College of Greece

§ Dirección: C/ Graviás, 6 -153 42 Aghía Paraskevi
§ Tel: 210 6009800-9
§ Fax: 210 600 98 11

Lycée Francohellenique

§ Dirección: C/ Chlois & Trikalon – 15301 Aghia Paraskevi
§ Tel: 210 6012704

§ Fax: 210 6003460

Saint Joseph 'S Franco-Hellenic School

§ Dirección: Thessalonikis 2- 15121 Pevki Amarousiou
§ Tel: 210 8061281
§ Fax: 210 6120411

Ursuline Franco-Hellenic School

§ Dirección: Psychari 10 - 15401 Í. Psychiko
§ Tel: 210 6712228
§ Fax: 210 6716400

Scuola Statale Italiana

§ Dirección: C/ Mitsaki, 18 - 114 41 Atenas
§ Tel: 210 228 03 38
§ Fax: 210 2017628

Deutsche Schule Athen (Colegio alemán)

§ Dirección: Dimokritou und Ziridi - 151 23 Maroussi
§ Tel: 210 6199261
§ Fax: 210 6199267
§ Web: www.dsathen.gr
§ Correo-e: sekretariat@dsathen.edu.gr

Ellinogermaniki Agogí (Colegio grecoalemán)

§ Dirección: C/ Doukissis Plakentías 25 - Halandri 152 34
§ Tel: 210 685 32 20
§ Fax: 210 682 12 53

Cursos de griego moderno para extranjeros:

Hellenic-American Union

§ Dirección: Massalías 22, 10680 Atenas
§ Tel.: 210 3680900
§ Web: www.hau.gr

Existen muchas otras academias que imparten cursos de griego moderno para extranjeros.

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

La imperante en España, en cuanto a voltaje, potencia, ciclos y tipo de enchufes.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

Embajada de Grecia en Madrid - España:

- Dirección: C/ Doctor Arce, 24. 28002 - Madrid
- Îtel: (+34) 91 5644653,
- Fax: (+34) 91 5644668
- Î-mail: gremb.mad@mfa.gr
- Web: www.mfa.gr/spain/es/the-embassy

Oficina Comercial de Grecia en España:

- Dirección: C/ Doctor Arce, 24. 28002 - MADRID,
- Tel. (+34) 91 5644592
- Fax. (+34) 91 5645932
- E-mail: ecocom-madrid@mfa.gr
- Web: <https://agora.mfa.gr/en/>

Embajada de España en Grecia

Cancillería y sección consular:

Dionisiou Aeropagitou 21, 11742 Atenas
Teléfono: (0030) 210 9213123 / (0030) 6945704001 (emergencia)
Fax: (0030) 210 9214264
E-mail: emb.atenas@maec.es
Página web: <http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Atenas/es/Paginas/inicio.aspx>

Oficina Económica y Comercial de España

C/ Vasileos Constantinou 44, 11635 Atenas
Teléfono: (0030) 210 7248984
Fax: (0030) 210 7291736
E-mail: atenas@comercio.mineco.es
Página web: grecia.oficinascomerciales.es

Instituto Cervantes de Atenas

Skoufá 31, 10673 Atenas
Teléfono: (0030) 2103634117
Fax: (0030) 210 3647233
E-mail: cenate@cervantes.es
Página web: <http://atenas.cervantes.es>

Agregaduría de Defensa

Karneadou 26, Atenas
Teléfono: (0030) 210 7220336
E-mail: agredate@otenet.gr

Organismos Públicos

- Banco Central de Grecia: <http://www.bankofgreece.gr>
- Ministerio de Finanzas: <https://www.minfin.gr/>
- Ministerio de Desarrollo e Inversiones: www.mindev.gov.gr/
- Ministerio de Asuntos Exteriores: www.mfa.gr
- Ministerio de Protección Ciudadana: <http://www.mopocp.gov.gr>
- Ministerio de Defensa Nacional: <http://www.mod.mil.gr/en>
- Ministerio de Educación y Culto: <https://www.minedu.gov.gr/>
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: www.ypakp.gr/
- Ministerio de Salud: <https://www.moh.gov.gr/>
- Ministerio de Medio Ambiente y Energía: <http://www.ypeka.gr/>
- Ministerio de Cultura y Atletismo: <https://www.culture.gr>
- Ministerio de Justicia: www.ministryofjustice.gr
- Ministerio del Interior: <https://www.ypes.gr/en/>
- Ministerio de Gobernanza Digital: www.mindigital.gr
- Ministerio de Infraestructuras y Transportes: <http://www.yme.gr/>
- Ministerio de Asuntos Marítimos y Política Insular: <https://www.yen.gr/>
- Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Alimentación: <http://www.minagric.gr>
- Ministerio de Turismo: <http://www.mintour.gov.gr/>

Cámaras y organizaciones empresariales

- Asociación de Exportadores de Grecia: <http://www.seve.gr/en>
- Asociación de Empresas griegas de Marcas <http://www.esvep.gr>
- Asociación Helénica de Representantes de Importadores de vehículos: <https://seaa.gr/en/home-english/>
- Asociación de Industrias del norte de Grecia: <http://www.sbbe.gr>
- Asociación Franquicias de Grecia: <http://www.franchising.gr>
- Cámara de Comercio de Atenas (<https://www.acci.gr>)
- Cámara de Comercio para la Pequeña y Mediana Empresa de Atenas: <http://www.acsmi.gr>
- Cámara de Comercio para la Pequeña y Mediana Empresa de Pireo: <http://www.bep.gr>
- Cámara Económica de Grecia: <http://www.oe-e.gr>
- Cámara Marítima de Grecia: <http://www.nee.gr>
- Cámara Técnica de Grecia: www.tee.gr
- Confederación de Empresas Turísticas de Grecia: <https://sete.gr/en/>

Directorios de empresas

- Directorio Comercial: www.icap.gr
- Directorio de empresas de productos alimenticios: <http://www.greekproducts.com>
- XO (páginas amarillas griegas): www.xo.gr

Estadísticas y legislación

- Banco Central de Grecia: <http://www.bankofgreece.gr>
- Comisión Europea. Legislación aplicable a Grecia: http://ec.europa.eu/civiljustice/applicable_law/applicable_law_gre_es.htm
- Eurostat <https://ec.europa.eu/eurostat/web/main/home>
- Servicio Nacional de Estadísticas Griego: www.statistics.gr
- Base de datos de aduanas de la Unión Europea: http://ec.europa.eu/taxation_customs/index_en.htm

Información sobre el país

- Aeropuerto Internacional de Atenas: <http://www.aia.gr/>
- ELTA. Servicio Griego de Correos: <https://www.elta-courier.gr/>
- Ferias en Grecia: <http://www.helexpo.gr>
- Instituto de Meteorología de Grecia: http://www.hnms.gr/hnms/english/index_html?
- Enterprise Greece: <https://www.enterprisegreece.gov.gr/>
- Kathimerini English edition: <http://www.ekathimerini.com>
- Organismo de Transporte Público de Atenas: <http://www.oasa.gr/>
- Organismo Griego de Ferrocarriles: <http://www.ose.gr>
- Páginas amarillas en Grecia: <http://www.yellowpages.gr/corporate/en/index.html>

Enlaces en España

- Asociación de griegos residentes en España: <http://www.agre.es/>
- Embajada de Grecia en Madrid: <http://www.mfa.gr/madrid>

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	131,957 km ² (130.647 km ² de tierra y 1.310 km ² de agua)
Situación	Europa Meridional que limita al norte con Albania, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, actual FYROM, y Bulgaria; al este con el mar Egeo y Turquía; al oeste con el mar Jónico y al sur con el Mediterráneo
Capital	Atenas
Principales ciudades	Atenas, Salónica
Clima	Mediterráneo
Población	10.718.565 (2020)
Densidad de población	82,5 habitantes por km ² (2018)
Crecimiento de la población	-0,05% (2019-2020)
Esperanza de vida	Población total: 81,2 años (2020) Hombres: 78,6 años (2020) Mujeres: 83,7 años (2020)
Grado de alfabetización	Definición: 15 años y mayores de 15 pueden leer y escribir. Población total: 97,9% (2018) Hombres: 98,5% (2018) Mujeres: 99,3% (2018)
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	8,37 nacimientos/1.000 habitantes (2019)
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	11,7 muertes/1.000 habitantes (2019)
Idioma	Griego

Religión	98% cristiana-ortodoxa (griegos-ortodoxos). El resto: musulmanes (1,3%), cristianos-católicos y judíos (0,7%).
Moneda	Euro
Peso y medida	El sistema empleado es el mismo que en España
Diferencia horaria con España	Una hora más que en la España peninsular y Baleares

Fuentes: Cia World Factbook, Eurostat, Banco Mundial. Actualizado a Junio 2021

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

	2017	2018	2019	2020
PIB (1 y 4)				
PIB (M€ a precios corrientes)	177.151	179.727	183.413	165.829
Tasa de variación real (%)	1,5	1,6	1,9	-8,2
INFLACIÓN (1)				
HIPC en tasa media anual (%)	1,1	0,80	0,50	-1,3%
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL				
Fin de periodo (%)	0,00	0,00	0,00	0,00
Fechas de modificación y tipos (%)	16 marzo (0,00)			
EMPLEO Y TASA DE PARO (1)				
% Desempleo sobre población activa	21,5	19,3	17,3	16,3
SALDO PRESUPUESTARIO (1)				
% de PIB	0,6	0,9	1,1	-9,7
DEUDA PÚBLICA (1)				
En M€	317.481	334.721	331.073	341.023
En % de PIB	179,2	186,2	180,5	206,6
EXPORTACIONES DE BIENES (3)				
En M€	28.863,02	33.472,44	33.864,48	30.758,40
IMPORTACIONES DE BIENES (3)				
En M€	47.355,97	54.119,88	55.839,43	48.720,36
SALDO B. COMERCIAL DE BIENES (3)				
En M€	-18.492,95	-20.647,44	-21.974,95	-17.961,96
EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (1)				
En M€	61.976,50	70.014,80	73.516,20	52.879,90
IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (1)				
En M€	64.649,10	73.827,40	76.556,10	65.402,30
SALDO B. COMERCIAL DE BIENES Y SERVICIOS (1)				
En M€	-2.672,60	-3.812,60	-3.039,90	-12.522,40
SALDO B. CUENTA CORRIENTE (1 y 2)				
En M€	-3.407	-5.232	-2.725	-11.144
en % de PIB	-1,9	-2,9	-1,5	-6,7
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA (2)				
En M€	n/d	n/d	n/d	n/d
RESERVAS INTERNACIONALES (2)				
Excluido oro (En M€)	2.581	2.549	2.629	4.086
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA NETA (2) -negativo: emitida neta / positivo: recibida neta-				
En M€	-2.935,8	-2.960,7	-3.910,5	-2.512,0
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR \$/€				
Media anual	1,13	1,18	1,12	1,14

El cálculo contable de la IED presentada en este cuadro sigue el principio contable de "activo/pasivo" Fuentes: (1) Eurostat (2) Banco de Grecia (3) Datacomex (4) Autoridad Estadística Griega (EISTAT)

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

- Unión Europea (1981)

- Unión Económica y Monetaria (2001)
- Organización Mundial del Comercio (1995, previamente, miembro del GATT desde 1950)
- Asia-Europe Meeting (1997)
- Organización de Cooperación del Mar Negro – BSEC (1992)
- Banco Mundial (1945)
- Fondo Monetario Internacional (1945)
- BERD (1991)
- BEI (1963)
- Asian Infrastructure Investment Bank - AIIB (2019)

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

- § ATHENS FASHION TRADE SHOW 16-20/09/2021. Moda (Athens Metropolitan Expo).
- § MOSTRA ROTA GIFT SHOW. Septiembre 2021. Juguetes y regalos (Athens Metropolitan Expo).
- § AGROTICA. Enero 2022. Maquinaria agrícola (Helexpo Salónica).
- § HORECA. 12-15/02/2022. Hostelería, restauración y catering (Athens Metropolitan Expo).
- § CLIMATHERM ENERGY 25-27/02/2022. Energía (Athens Metropolitan Expo).
- § FOODEXPO 6-8/3/2020: alimentación y bebidas (Athens Metropolitan Expo).
- § SCHOOL & OFFICE 2022. Material escolar/oficina (MEC Athens).
- § THESSALONIKI INTERNATIONAL FAIR /Septiembre de 2021: Multisectorial (Helexpo Salónica).
- § FOOD TECH Noviembre 2021. Tecnología para el sector de la alimentación (Athens Metropolitan Expo).
- § SUPLY CHAIN AND LOGISTICS. Noviembre 2021. Logística y transporte (Athens Metropolitan Expo).
- § BEAUTY GREECE. Belleza (MEC Athens).
- § MEAT & GRILL DAYS 2-4/10/2021. Industria y productos cárnicos (Athens Metropolitan Expo).
- § PHILOXENIA/HOTELIA 12-14/11/2020. Turismo (Helexpo Athens).
- § ART 25-28/11/2021. Arte contemporáneo (Helexpo Salónica).
- § GREEK TOURISM EXPO. Turismo (Athens Metropolitan Expo).
- § DETROP BOUTIQUE 26-28/02/2022. Alimentación, bebidas, maquinaria y equipamiento (Helexpo Salónica)
- § DETROP BOUTIQUE 26-28/02/2022. Alimentación, bebidas, maquinaria y equipamiento (Helexpo Salónica)
- § POSIDONIA 06/2022. Industria marítima (Athens Metropolitan Expo).